



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 169 **SUMARIO**

Administración Autonómica

Junta de Andalucía

- Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en los términos municipales de Bubión, Pampaneira y La Tahá (Granada)

Administración Local

Diputaciones

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

Convocatoria 2024 de Subvenciones para Transformación Digital

Ayuntamientos

- AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

APROBACIÓN Y LISTAS COBRATORIAS DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, SEGUNDO TRIMESTRE 2024

- AYUNTAMIENTO DE ATARFE

INFORMACION PUBLICA APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE

- AYUNTAMIENTO DE BAZA

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025



- AYUNTAMIENTO DE CACÍN

TAZA PARA RECONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE A.F.O

- AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR

APROBACION INCIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

- AYUNTAMIENTO DE CANILES

Nombramiento de instructor en materia de tráfico

- AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

Resolución nombramiento de concejala delegada

Revocación Teniente de Alcalde y Nombramiento primera y única Teniente de Alcalde

- AYUNTAMIENTO DE GUADIX

APROBACION INCIAL PLAN DE DESPLIEGUE

- AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

PROYECTO ACTUACIÓN IMPLANTACIÓN ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA , EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN SUELO NO URBANIZABLE.

- AYUNTAMIENTO DE JATAR

Padrones fiscales ejercicio 2024: Tasa recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al primer semestre de 2024

Padrones fiscales 2º TRIMESTRE ejercicio 2024: AGUA-ALCANTARILLADO

- AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS 20/2024

- AYUNTAMIENTO DE LOJA

Bases Provisión Procedimiento Libre Designación Puesto de Encargado/a Capataz Obras

- AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Aprobación bases específicas y convocatoria selección de un Técnico Superior de Administración, funcionario interino.

- AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Aprobación inicial de adhesión del municipio de Pulianas al Consorcio Sierra Nevada Vega-Sur

- AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ

Aprobación Provisional Ordenanza reguladora Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica



Publicacion Provisional Modificación Ordenanza Incremento valor Naturaleza Urbana

Publicación Provisional modificación Ordenanza Impuesto sobre bienes Inmuebles

- AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Expediente 4284/2024. Resolución de alegaciones a la Propuesta de la Mesa de negociación





Administración Autonómica

Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada

Administración

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en los términos municipales de Bubión, Pampaneira y La Tahá (Granada)

Expte.: VP@1563/2023 (OVP - 124/23) T.M. Varios.

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre ANUNCIO de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 226/2020 de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.le) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: VP@1563/2023 (OVP - 124/23) T.M. VARIOS.

Denominación: "Instalación telefónica en los términos municipales de Bubión, Pampaneira y La Tahá".

Solicitado por: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Peña del ángel a la Loma de los secanos" en el t.m. de VARIOS (Granada).

Segundo. La publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Egurra nº2, 3^a planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de agosto de 2024.-El Delegado Territorial En Granada, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027

La Excmo. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027.

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Proyecto del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027 que se incluye como ANEXO al presente acuerdo y que indica:

- La determinación de las actuaciones cuya contratación y ejecución corresponde a las Entidades locales que lo han solicitado
- La identificación de aquellas actuaciones para las que la redacción del proyecto y dirección de obra es asumida por las Entidades locales solicitantes
- La tipología de las actuaciones, determinante del importe de asignación de la Diputación
- El periodo cuatrienal o bianual al que corresponde
- La ubicación de las actuaciones (núcleo principal u otros núcleos), y
- La aportación municipal, en caso de solicitar una actuación por cuantía superior al importe asignado.

La estimación del importe de la financiación del Plan en el presente trámite de aprobación provisional asciende a:

ACTUACIONES EN EL CUATRIENIO 2024-2027		
ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
11.808.054,00 €	1.919.580,65 €	13.727.634,65 €

ACTUACIONES EN LA BIANUALIDAD 2024-2025

ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
18.803.783,59 €	1.919.978,11 €	20.723.761,70 €

ACTUACIONES EN LA BIANUALIDAD 2026-2027

ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
19.754.642,25 €	824.983,45 €	20.579.625,70 €

TOTAL ACTUACIONES PLAN 2024-2027

ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
50.366.479,84 €	4.664.542,21 €	55.031.022,05 €

SEGUNDO. Abrir un trámite de audiencia para que las Entidades Locales puedan presentar sus alegaciones en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Reiterar los requerimientos efectuados a las Entidades locales que no han aportado en el expediente todos los documentos exigidos por la Convocatoria (y que se detallan en el Anexo) para que subsanen la falta de documentación en el indicado trámite de audiencia y en el plazo señalado para que las actuaciones afectadas puedan estar incluidas en la aprobación definitiva del Plan.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

Fdo. D. José Ramón Jiménez Domínguez – Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº	CUATRIENIO	Nº DE OBRA	DENOMINACION DE LA ACTUACION	TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTES			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC- PROYECTO/ DIRECCION OBRA
								IMPORTE APORTACION MUNICIPAL	IMPORTE APORTACION DIP	IMPORTE APORTACION ATICO	EJEC. DIRECTA	DIP	ATICO	
Algatocin	247	1	24-27	20244PP0YS-1-C	NUOVA CAPTACION DE AGUA POTABLE EN AGRON	OB + RD+ C/ACV	NUC PRINCIPAL	211.982,00 €	0,00 €	211.982,00 €	X		X	
Almedina	567	2	24-25	20244PP0YS-2	PIUESTA EN MARCHA POZO DE ABASTECIMIENTO EN GANTE	OB+MP + RD + C/ACV	NUC PRINCIPAL	114.433,00 €	0,00 €	114.433,00 €	X		X	
Almedina	567	2	25-27	20244PP0YS-2	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + C/ACV	NUC PRINCIPAL	114.433,00 €	0,00 €	114.433,00 €				
Albolote	19.199	5	24-25	20244PP0YS-3-1	REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO DESTINADO A CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL	NOB	NUC PRINCIPAL	193.800,00 €	0,00 €	193.800,00 €	X		X	
Albolote	19.199	5	24-25	20244PP0YS-32	ASFALTAZO DE VALES	OB	OTROS NUCLEOS	39.657,55 €	0,00 €	39.657,55 €	X		X	
Albolote	19.199	5	26-27	20244PP0YS-3	POR CONCRETAR	OB+MP	NUC PRINCIPAL	253.364,00 €	0,00 €	253.364,00 €				
Alboloton	724	5	24-25	20244PP0YS-4	RENOVACION DE EQUIPOS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO (FASE I)	OB+MP + RD	NUC PRINCIPAL	105.545,00 €	0,00 €	105.545,00 €	X		X	
Alboloton	724	5	26-27	20244PP0YS-41	CONSTRUCCION DE NICOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	OB+MP	NUC PRINCIPAL	62.340,00 €	0,00 €	62.340,00 €	X		X	
Alboloton	724	5	26-27	20244PP0YS-42	RENOVACION DE EQUIPOS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO (FASE II)	OB+MP + RD	NUC PRINCIPAL	35.725,00 €	0,00 €	35.725,00 €	X		X	
Alboloton	407	1	24-25	20244PP0YS-5	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION PLAZA EMIGRANTE	OB + RD+ C/ACV	NUC PRINCIPAL	107.611,00 €	0,00 €	107.611,00 €	X		X	
Alboloton	407	1	26-27	20244PP0YS-5	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION CALLE REAL	OB + RD+ C/ACV	NUC PRINCIPAL	107.611,00 €	0,00 €	107.611,00 €	X		X	
Alboloton	7420	4	24-25	20244PP0YS-61	AMPLIACION PARQUE INFANTIL "LA TAKIBA" DE ALBUJOL (FASE 1)	OB+MP	NUC PRINCIPAL	151.910,00 €	0,00 €	151.910,00 €	X		X	
Alboloton	7420	4	24-25	20244PP0YS-62	EJECUCION PARQUE PUBLICO EL POZUELO	OB+MP	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	382.00 €	30.382,00 €	X		X	
Alboloton	7420	4	26-27	20244PP0YS-6	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION CALLE REAL	OB+MP	OTROS NUCLEOS	182.262,00 €	0,00 €	182.262,00 €				
Alboloton	787	2	24-25	20244PP0YS-7-1	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CI CARLOS CANO (TRAMO I)	OB + RD+ C/ACV	NUC PRINCIPAL	76.403,72 €	0,00 €	76.403,72 €	X		X	
Alboloton	787	2	24-25	20244PP0YS-72	CONDICIONAMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO EN CI CARLOS CANO (TRAMO I - LA LOMA)	OB+MP + RD + C/ACV	OTROS NUCLEOS	60.081,00 €	0,00 €	60.081,00 €	X		X	
Alboloton	787	2	26-27	20244PP0YS-7-1	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CI ESTACION (TRAMO II)	OB + RD+ C/ACV	NUC PRINCIPAL	95.313,82 €	0,00 €	95.313,82 €	X		X	
Alboloton	787	2	26-27	20244PP0YS-72	CONDICIONAMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO EN CI CARLOS CANO (TRAMO II - LA LOMA)	OB + RD+ C/ACV	OTROS NUCLEOS	38.439,18 €	0,00 €	38.439,18 €	X		X	
Albolote	603	1	24-27	20244PP0YS-8-C	ACTUACION DE MEJORA DEL COLEGIO PUBLICO DE ALDEIRE	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	188.781,00 €	49.206,00 €	238.987,00 €	X		X	
Albolote	5.585	2	24-27	20244PP0YS-9-C	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALAFIGUARILLA, INFANTA ELENA Y VENUS	OB + C/ACV	NUC PRINCIPAL	285.820,00 €	6.190,00 €	292.000,00 €	X		X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS			IMPORTES			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC- PROYECTO/ DIRECCION OBRA		
MUNICIPIO / ELA	POBLACION / NÚCLEO BIAÑUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACION DE LA ACTUACION	TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTE ASIGNACION DIBUJACION	IMPORTE APORTACION MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	IEJC. DIRECTA	DIP	AYTO
Algarrobo	2.436	3	24-25	20244PPOYS-1001	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICION DE PAVIMENTO EN CLA REDONDA	OB + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	104.266,00 €	0,00 €	104.266,00 €	X	X	X
Algarrobo	2.436	3	24-25	20244PPOYS-1002	FAIMENTACION CAMINO FUENTES DE CESNAL/ZNALAR	OB + CIACV	OTROS NUCLEOS	48.147,51 €	0,00 €	48.147,51 €	X	X	X
Algarrobo	2.436	3	26-27	20264PPOYS-10	POR CONCRETAR	OB + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	161.120,00 €	0,00 €	161.120,00 €			
Ahama de Granada	4.414	2	24-25	20244PPOYS-1001	ACONDICIONAMIENTO DEL DEPOSITO DE AGUA DE LOS NACIMIENTOS Y MEJORAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO	OB + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	112.244,00 €	0,00 €	112.244,00 €	X	X	X
Alhama de Granada	4.414	2	24-25	20244PPOYS-1102	SONDEO Y EJECUCION DE POZO PARA CAPTACION DE AGUA SUBTERRANEA	OB + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	30.000,00 €	25.680,00 €	55.680,00 €	X	X	X
Ahama de Granada	4.414	2	26-27	20264PPOYS-11	POR CONCRETAR	OB + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	148.018,00 €	0,00 €	149.018,00 €			
Alhendin	9.841	1	24-25	20244PPOYS-12	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CAMINO DE LA MALLA/R ²	OB + MP + CIACV	NUC PRINCIPAL	190.986,00 €	0,00 €	190.986,00 €	X	X	X
Alhendin	9.841	1	26-27	20264PPOYS-12	ADECUCION DE REDES Y PAVIMENTACION EN CIPANARILLO Y CERVANTES Y PZA. GUADARRAMA Y PZA. DEL SOL...	OB + MP + CIACV	NUC PRINCIPAL	190.986,00 €	0,00 €	190.986,00 €	X	X	X
Alicia de Ortega	458	1	24-27	20244PPOYS-13-C	CONSTRUCCION SALON SOCIAL Y AMPLIACION PLAZA DE ESPANA (FASE 04)	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	187.234,00 €	0,00 €	187.234,00 €	X	X	X
Almogjar	328	2	24-25	20244PPOYS-14	MEJORA DE REDES Y PAVIMENTACION EN CRUCES (NOTAEZ)	OB + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X	X
Almogjar	328	2	24-25	20244PPOYS-142	PASEO DEL CEMENTERIO (NOTAEZ)	NOB + CV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X	X
Almogjar	328	2	24-25	20244PPOYS-143	RENOVACION DE REDES Y PAVIMENTACION EN VARIOS VIALES (ALMEGUAR)	OB + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	62.893,77 €	0,00 €	62.893,77 €	X	X	X
Almogjar	328	2	26-27	20264PPOYS-14	POR CONCRETAR	OB + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	128.174,00 €	0,00 €	128.174,00 €			
Almuñécar	26.748	4	24-25	20244PPOYS-15	CONSERVACION Y MEJORA DE PAVIMENTOS EN PASEO DE COTOBRO	OB + MP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	282.433,00 €	0,00 €	282.433,00 €	X	X	X
Almuñécar	26.748	4	26-27	20264PPOYS-15	POR CONCRETAR	OB + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	338.920,00 €	0,00 €	338.920,00 €			
Alpujarra de la Sierra	922	3	24-27	20244PPOYS-16-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN TRAMISA DE MECINA	OB + MP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	286.402,00 €	0,00 €	286.402,00 €	X	X	X
Alquife	566	4	24-25	20244PPOYS-171	MEJORA S / AUTOMATIZACION EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP)	OB + MP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	106.882,00 €	0,00 €	106.882,00 €	X	X	X
Alquife	566	4	24-25	20244PPOYS-172	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN VIRGEN DE BEGOÑA	OB + MP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	31.680,00 €	0,00 €	31.680,00 €	X	X	X
Alquife	566	4	26-27	20264PPOYS-17	POR CONCRETAR	OB + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	137.562,00 €	0,00 €	137.562,00 €			
Aracena del Rey	623	2	24-25	20244PPOYS-18	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ BARCELONA, INFANTA	OB + MP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	115.028,00 €	0,00 €	115.028,00 €	X	X	X
Aracena del Rey	623	2	26-27	20264PPOYS-18	POR CONCRETAR	OB + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	138.034,00 €	0,00 €	138.034,00 €			

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOVS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº CUATRIENIO / NÚCLEOS BIMINALIDAD	Nº DE OBRA	SOLICITUDES PRESENTADAS		TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTACION DIPUTACION	IMPORTACION MUNICIPAL	IMPORTACION DIP	ATTO	IUEC	DIP	ATTO	REDAC.	PROYECTO	DIRECCION	EJECUCION
				DENOMINACION DE LA ACTUACION														
Armilla	24.629	1	24-25	2024/4/PPOVS-191	CONSOLIDACION TERRENO Y URBANIZACION PATIO 3 CEMENTERIO MUNICIPAL	OB-AMP	NUC PRINCIPAL	151.200,00 €	2.800,00 €	154.000,00 €	X	X						
Armilla	24.629	1	24-25	2024/4/PPOVS-192	CONSTRUCCION DE ELEMENTOS FUNERARIOS EN EL PATIO 3 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	OB-AMP	NUC PRINCIPAL	66.155,00 €	0,00 €	66.155,00 €	X	X						
Armilla	24.629	1	24-25	2024/4/PPOVS-193	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL ELECTRICO RELO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	OB-AMP	NUC PRINCIPAL	39.000,00 €	0,00 €	39.000,00 €	X	X						
Armilla	24.629	1	25-27	2026/4/PPOVS-19	POR CONCRETAR	OB-AMP	NUC PRINCIPAL	255.758,00 €	0,00 €	256.758,00 €								
Alarfe	19.452	7	24-25	2024/4/PPOVS-20	CONSTRUCCION DE VESTIDURAS Y ASEOS EN LA CIUDAD DEPORTIVA	NOB	NUC PRINCIPAL	232.312,00 €	112.782,21 €	345.094,21 €	X	X						
Alarfe	19.452	7	26-27	2026/4/PPOVS-20	POR CONCRETAR	OB-AMP + OAC/V	OTROS NUCLEOS	365.427,00 €	0,00 €	365.427,00 €								
Bacares-Olivar	348	2	24-25	2024/4/PPOVS-21/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE MAZICAR	OB-AMP + RD + OAC/V	NUC PRINCIPAL + B/C	82.000,00 €	0,00 €	82.000,00 €	X	X						
Bacares-Olivar	348	2	24-25	2024/4/PPOVS-21/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN PLAZA DE LA IGLESIA	OB-AMP + RD + OAC/V	NUC PRINCIPAL	51.321,00 €	0,00 €	51.321,00 €	X	X						
Bacares-Olivar	348	2	24-25	2024/4/PPOVS-21/3	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE LA VEGA (OLIVAR)	OB-AMP + RD + OAC/V	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X						
Bacares-Olivar	348	2	26-27	2026/4/PPOVS-21/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE PARASO	OB-AMP + RD + OAC/V	NUC PRINCIPAL + B/C	82.000,00 €	0,00 €	82.000,00 €	X	X						
Bacares-Olivar	348	2	26-27	2026/4/PPOVS-21/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE ALMENDROS	OB-AMP + RD + OAC/V	NUC PRINCIPAL + B/C	51.321,00 €	0,00 €	51.321,00 €	X	X						
Bacares-Olivar	348	2	26-27	2026/4/PPOVS-21/3	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE LA CANAÑA (OLIVAR)	OB-AMP + RD + OAC/V	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X						
Baza	20.376	6	24-25	2024/4/PPOVS-22/1	MELDORAS EN EL DEPOSITO CUESTA DEL FRANCES	OB-AMP + RD + OAC/V	NUC PRINCIPAL	147.425,03 €	0,00 €	147.425,03 €	X	X						
Baza	20.376	6	24-25	2024/4/PPOVS-22/2	PAVIMENTACION EN ZONA PEATONAL DEL BOLUVERAD DAMA DE BAZA	OB-AMP + RD	NUC PRINCIPAL	104.947,40 €	0,00 €	104.947,40 €	X	X						
Baza	20.376	6	24-25	2024/4/PPOVS-22/3	ALUMBRADO PUBLICO EN EL CIRCUITO DE PLUMTRACK DAVID VALERO DE BAZA	OB-AMP + RD	NUC PRINCIPAL	37.044,21 €	0,00 €	37.044,21 €	X	X						
Baza	20.376	6	26-27	2026/4/PPOVS-22/1	SUSTITUCION DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO EN BAUL (TRAMO DE DEPOSITO - RESTAURANTE MIRASIERRA)	OB-AMP + RD + OAC/V	OTROS NUCLEOS	234.427,04 €	0,00 €	234.427,04 €	X	X						
Baza	20.376	6	26-27	2026/4/PPOVS-22/2	SUSTITUCION DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLES ALHAMBRA, SIETE FUENTES, ALMANYORA Y CAMINO CEMENTERIO	OB-AMP + RD + OAC/V	NUC PRINCIPAL	160.273,96 €	0,00 €	160.273,96 €	X	X						
Baza de Granada	966	1	24-25	2024/4/PPOVS-23	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE SAN JOSE	OB-AMP + RD + OAC/V	NUC PRINCIPAL	106.142,00 €	0,00 €	106.142,00 €	X	X						
Baza de Granada	966	1	26-27	2026/4/PPOVS-23	POR CONCRETAR	OB-AMP + RD + OAC/V	NUC PRINCIPAL	106.142,00 €	0,00 €	106.142,00 €								
Baza de Guadix	319	1	24-25	2024/4/PPOVS-24-1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE ENCERILLERA	OB-AMP + RD + OAC/V	NUC PRINCIPAL + B/C	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	X	X						
Baza de Guadix	319	1	24-25	2024/4/PPOVS-24-2	EJECUCION DE CUNETAS EN EL CAMINO A GUADIX (CUESTA FIN DEL MUNDO)	NOB + RD+CV	NUC PRINCIPAL	33.456,00 €	0,00 €	33.456,00 €	X	X						

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº DE CUATRIENIO	Nº DE NÚCLEOS BANALUDAD	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE APORTACIÓN DIPUTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	IMPORTE			IMPORTE			REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA
									DIP	EJEC.	AYTO	DIP	EJEC.	AYTO	
Bas de Gaix	319	1	26-27	20264/PPOYS-24	POR CONCRETAR	OB-4MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL + BVC	136.801,00 €	0,00 €	136.801,00 €					
Banaluá	3.260	1	24-25	20264/PPOYS-25	RENOVACION URBANA CALLE ESCUELAS (TRAMO 3) Y CAMINO DE LA GRANJA Y DE SAN TORCUATO	OB-4MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	127.688,00 €	111.063,00 €	238.753,00 €				X	X
Banaluá	3.260	1	26-27	20264/PPOYS-25	POR CONCRETAR	OB-4MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS + BVC	156.598,00 €	0,00 €	156.598,00 €					
Banaluá de las Villas	1.058	1	24-27	20244/PPOYS-26-C	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES (5ª FASE)	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	197.758,00 €	0,00 €	197.758,00 €	X				
Banauarai	2.275	7	24-25	20244/PPOYS-271	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION ENC/CALDERON DE LA BARCA (TRAMO 2)	OB-4MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS + BVC	151.101,00 €	0,00 €	151.101,00 €	X			X	
Banauarai	2.275	7	24-25	20244/PPOYS-272	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION ENC/CUEVAS DE LA VENTICA (TRAMO 4) PUNTE ARRIBA	OB-4MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS + BVC	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	X			X	
Banauarai	2.275	7	26-27	20264/PPOYS-27	POR CONCRETAR	OB-4MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS + BVC	211.101,00 €	0,00 €	211.101,00 €					
Borchales	694	2	24-25	20244/PPOYS-291	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACCESOS DE ALCÚTAR	OB-4MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS	73.028,99 €	0,00 €	73.028,99 €	X			X	
Borchales	694	2	24-25	20244/PPOYS-292	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACCESOS A BÉRCHULES	OB + RD+OACV	NUC PRINCIPAL	65.909,11 €	0,00 €	65.909,11 €	X				
Borchales	694	2	26-27	20264/PPOYS-28	POR CONCRETAR	OB-4MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS	138.938,00 €	0,00 €	138.938,00 €					
Bubión	323	1	24-25	20244/PPOYS-29	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN ALGUASTAR	OB-4MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	111.845,00 €	0,00 €	111.845,00 €	X			X	
Bubión	323	1	26-27	20264/PPOYS-29	POR CONCRETAR	OB-4MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	111.845,00 €	0,00 €	111.845,00 €					
Buquístar	302	1	24-25	20264/PPOYS-30	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	92.249,00 €	0,00 €	92.249,00 €	X			X	
Buquístar	302	1	26-27	20264/PPOYS-30	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE (PRIMERA FASE)	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	92.249,00 €	0,00 €	92.249,00 €	X			X	
Cádiz	288	1	24-25	20244/PPOYS-31	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION ENC/CORONEL SERRATO HASTA C/NIUEVA	OB + RD+OACV	NUC PRINCIPAL	106.406,00 €	0,00 €	106.406,00 €	X			X	
Cádiz	288	1	26-27	20264/PPOYS-31	POR CONCRETAR	OB-4MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	111.473,00 €	0,00 €	111.473,00 €					
Cádiz	1.542	4	24-25	20244/PPOYS-32-C	CUBIERTA EN PLAZA DE ENCARNI PARA ESPACIO MULTUSOS	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	197.962,00 €	0,00 €	197.962,00 €	X			X	
Cájig	5.389	1	24-25	20264/PPOYS-33	FINALIZACION DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAJAR	OB-MP	NUC PRINCIPAL	134.417,00 €	56.796,52 €	191.213,52 €	X			X	
Cájig	5.389	1	26-27	20264/PPOYS-33	POR CONCRETAR	OB-MP	NUC PRINCIPAL	134.417,00 €	0,00 €	134.417,00 €					
Calahorra, La	664	1	24-25	20244/PPOYS-34	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION ENC/OLIVOS Y PLAZA ALAMO	OB-4MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	115.463,00 €	0,00 €	115.463,00 €	X			X	
Calahorra, La	664	1	26-27	20264/PPOYS-34	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA (FASE II)	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	95.424,00 €	0,00 €	95.424,00 €	X			X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº	CATEGORÍA / NÚCLEOS BIMIENALIDAD	DENOMINACION DE LA ACTUACION	TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	ASIGNACION DEPARTAMENTO	IMPORTE APROFITACION MUNICIPAL	IMPORTE		CONTRATACION Y EJECUCION		REDAC. PROYECTO DIRECCION OBRA	DIP	AVTO
									IMPORTE	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AVTO	IEIC. DIRECCIA		
Calicasas	658	1	24-25	2024/4/PPOYS-345	ACCESIBILIDAD VIAL Y ADECUACION DE ESPACIO ENTRE C/MARIANA PINEDA Y C/FEDERICO GARCIA LORCA	OB + RD	NUC PRINCIPAL	93.086,00 €	0,00 €	93.086,00 €	X	X			
Calicasas	658	1	26-27	2026/4/PPOYS-345	POR CONCRETAR	OB + RD	NUC PRINCIPAL	93.086,00 €	0,00 €	93.086,00 €					
Camptegar	1.231	1	24-25	2024/4/PPOYS-346	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CAZAMENDROS	OB+MP + RD + GACV	NUC PRINCIPAL	121.479,00 €	0,00 €	121.479,00 €	X	X			
Camptegar	1.231	1	26-27	2026/4/PPOYS-346	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + GACV	NUC PRINCIPAL	110.435,00 €	0,00 €	110.435,00 €					
Caniles	4.018	9	24-25	2024/4/PPOYS-371	REURBANIZACION TRAMO FINAL DE C/AZUCENA	OB+MP + RD + GACV + BVC	NUC PRINCIPAL + BVC	122.364,70 €	0,00 €	122.364,70 €	X	X			
Caniles	4.018	9	24-25	2024/4/PPOYS-372	ACTUACION DE MEJORA EN CAMINO REJANO	OB+MP + RD + GACV	OTROS NUCLEOS	121.804,20 €	0,00 €	121.804,20 €	X	X			
Caniles	4.018	9	26-27	2026/4/PPOYS-37	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + GACV OTROS NUCLEOS + BVC	NUC PRINCIPAL	243.969,00 €	0,00 €	243.969,00 €					
Cañar	400	1	24-25	2024/4/PPOYS-38	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES. ADECUACION PL. BAJA (USO APARCAMIENTO)	NOB	NUC PRINCIPAL	83.133,00 €	191.238,30 €	274.261,30 €	X	X			
Cañar	400	1	26-27	2026/4/PPOYS-38	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES. ADECUACION PL. PRIMERA Y SEGUNDA (USO ALMACENES)	NOB	NUC PRINCIPAL	83.133,00 €	0,00 €	83.133,00 €	X	X			
Capellira	578	1	24-25	2024/4/PPOYS-391	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/HORNOS (TRAMO 1)	OB+MP + GACV	NUC PRINCIPAL	43.786,50 €	0,00 €	43.786,50 €	X	X			
Capellira	578	1	24-25	2024/4/PPOYS-392	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION ENTRE C/CEREZO Y ESPÍNELAS	OB+MP + GACV	NUC PRINCIPAL	59.264,50 €	0,00 €	59.264,50 €	X	X			
Capellira	578	1	26-27	2026/4/PPOYS-39	POR CONCRETAR	OB + RD + GACV	NUC PRINCIPAL	103.061,00 €	0,00 €	103.061,00 €					
Caratunus	201	1	24-25	2024/4/PPOYS-401	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN PLAZA DE ABASTOS	OB+MP + GACV	NUC PRINCIPAL	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €	X	X			
Caratunus	201	1	24-25	2024/4/PPOYS-402	PAVIMENTACION CAMINO DE LAS VÍRAS - PARAEL PADRE ETERNO	NOB	NUC PRINCIPAL	42.731,00 €	0,00 €	42.731,00 €	X	X			
Caratunus	201	1	26-27	2026/4/PPOYS-40	POR CONCRETAR	OB+MP + GACV	NUC PRINCIPAL	88.705,00 €	0,00 €	88.705,00 €					
Cardun-Caíldona	4.053	4	24-25	2024/4/PPOYS-411	REFORMA DE CENTRO DE MAYORES Y ESCUELA DE ADULTOS DE CARCHUNA	NOB	NUC PRINCIPAL	81.000,00 €	20.691,28 €	101.691,28 €	X	X			
Cardun-Caíldona	4.053	4	24-25	2024/4/PPOYS-412	EJECUCION DE ASESOS Y REFORMA KIOSKO-BAR CAMPO FUTBOL	NOB	NUC PRINCIPAL	30.738,00 €	14.118,37 €	44.854,37 €	X	X			
Cardun-Caíldona	4.053	4	26-27	2026/4/PPOYS-41	POR CONCRETAR	OB + GACV	NUC PRINCIPAL	120.055,00 €	0,00 €	120.055,00 €					
Castilares	233	2	24-25	2024/4/PPOYS-42	EJECUCION NAVE ALMACEN EN NIELES	NOB	OTROS NUCLEOS	98.190,00 €	0,00 €	98.190,00 €	X	X			
Castilares	233	2	26-27	2026/4/PPOYS-42	POR CONCRETAR	OB + RD + GACV	OTROS NUCLEOS	127.019,00 €	0,00 €	127.019,00 €					
Castilär	1.312	3	24-25	2024/4/PPOYS-43	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN BARRIO SAN MARCOS	OB+MP + RD + GACV	NUC PRINCIPAL	164.139,00 €	0,00 €	164.139,00 €	X	X			

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	MUNICIPIO / ELA	SOLICITUDES PRESENTADAS				TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UNIFICACION ACTUACION	IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION	REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA		
		POBLACION	IV	CIA TRIENIO/ BIAÑUALIDAD	Nº DE OBRA			IMPORTE	IMPORTE ADECUACION	IMPORTE ADECUACION DIPUTACION	IMPORTE TOTAL INVESTIGACION	DIF.	EJEC.	DIF.
Castillejo	1.312	3	26-27	2026/4/PPOYS-43	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN LOS OLIVOS	OB-MP + RD + CACV	OTROS NUCLEOS	198.007,00€	0,00€	198.007,00€	X	X	X	X
Castriñ	2.019	17	24-25	2024/4/PPOYS-44	SUSTITUCION TUBERIA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE. TRAMO LOS CENICEROS- PISO HERVOSO	OB-MP + RD + CACV	OTROS NUCLEOS	191.778,00€	0,00€	181.778,00€	X	X	X	X
Castriñ	2.019	17	26-27	2026/4/PPOYS-44	MELJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CAMINO CAMPO CERAS.	NOB + CV	OTROS NUCLEOS	147.547,00€	0,00€	147.547,00€	X	X	X	X
Cenes de la Vega	8.121	1	24-27	2024/4/PPOYS-45-C	REMODEACION CALLE MARIA PINET Y CALLE LA PAZ (TRAMO 1)	OB	NUC PRINCIPAL	301.530,00€	0,00€	301.530,00€	X	X	X	X
Chinchina	5.687	3	24-27	2024/4/PPOYS-46-C	ADECUACION PARQUE DEL VINAZO	NOB	NUC PRINCIPAL	248.748,00€	69.314,16€	319.062,16€	X	X	X	X
Chimeneas	1.254	2	24-25	2024/4/PPOYS-47/1	MELJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CASTILLO DE TAJANIA	OB+4IP + RD	NUC PRINCIPAL	102.789,00€	0,00€	102.789,00€	X	X	X	X
Chimeneas	1.254	2	24-25	2024/4/PPOYS-47/2	MELJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CHIMENEAS	OB+4IP + RD	OTROS NUCLEOS	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	X	X	X	X
Chimeneas	1.254	2	26-27	2026/4/PPOYS-47	POR CONCRETAR	OB+4IP + RD	OTROS NUCLEOS	132.789,00€	0,00€	132.789,00€	X	X	X	X
Churriana de la Vega	16.026	1	24-25	2024/4/PPOYS-48	APERTURA DE CALLE GUADALQUIVIR A CALLE HABANA	OB	NUC PRINCIPAL	215.760,00€	0,00€	215.760,00€	X	X	X	X
Churriana de la Vega	16.026	1	26-27	2026/4/PPOYS-48	ADECUACION DE PARQUE PUBLICO ENTRE C/DUERO Y TAU	OB+4IP	NUC PRINCIPAL	226.035,00€	0,00€	226.035,00€	X	X	X	X
Cijuela	3.537	1	24-27	2024/4/PPOYS-49-C	REHABILITACION EDIFICIO NUEVA CASA CONSISTORIAL. PRIMERA FASE	OB	NUC PRINCIPAL	226.162,00€	0,00€	226.162,00€	X	X	X	X
Cogollos de Guadix	636	1	24-25	2024/4/PPOYS-50	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION DE C/LOS BALCONES, CHORRO, SAN AGUSTIN, CUERO Y CAMINO BRAZAL DE JUAN GALLA	OB-MP + RD + CACV	NUC PRINCIPAL	115.165,00€	21.897,80€	137.062,80€	X	X	X	X
Cogollos de Guadix	636	1	26-27	2026/4/PPOYS-50	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CACV	NUC PRINCIPAL	115.165,00€	0,00€	115.165,00€	X	X	X	X
Cogollos de la Vega	2.042	1	24-25	2024/4/PPOYS-51/1	IMPERMEABILIZACION DEL PARQUE DE LOS 4 CANOS	NOB	NUC PRINCIPAL	30.500,00€	0,00€	30.500,00€	X	X	X	X
Cogollos de la Vega	2.042	1	24-25	2024/4/PPOYS-51/2	ADECUACION DEL LOCAL DE LOS 4 CANOS	NOB	NUC PRINCIPAL	34.490,00€	0,00€	34.490,00€	X	X	X	X
Cogollos de la Vega	2.042	1	24-25	2024/4/PPOYS-51/3	PISTA POLIDEPORTIVA	OB+4IP	NUC PRINCIPAL	31.000,00€	0,00€	31.000,00€	X	X	X	X
Cogollos de la Vega	2.042	1	26-27	2026/4/PPOYS-51/1	POR CONCRETAR	OB+4IP	NUC PRINCIPAL	110.569,00€	0,00€	110.569,00€	X	X	X	X
Colomera	1.291	2	24-27	2024/4/PPOYS-52-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICION DE PAVIMENTO EN CALLE ALONSO RIVAS Y CALLE MOTA	OB+4IP + RD	OTROS NUCLEOS + BVC	198.240,00€	0,00€	198.240,00€	X	X	X	X
Condes de Baza ⁽ⁿ⁾	1.824	6	24-25	2024/4/PPOYS-53/1	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LAS COCHARES FAZ 2 ^o	OB+4IP + RD + CACV	NUC PRINCIPAL	89.900,00€	1.000,00€	90.900,00€	X	X	X	X
Condes de Baza ⁽ⁿ⁾	1.824	6	24-25	2024/4/PPOYS-53/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALIGEISIA	OB+4IP + RD + CACV	NUC PRINCIPAL	30.000,00€	600,00€	30.000,00€	X	X	X	X
Condes de Baza ⁽ⁿ⁾	1.824	6	24-25	2024/4/PPOYS-53/3	ADECUACION Y REFORMA PARQUE JUAN XXIII	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	X	X	X	X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN / NÚCLEOS	Nº CUA TRIENIO / BIRNIALIDAD	Nº DE OBRAS	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	INVESTIGACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE		IMPORTE		CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	REDAC. PROYECTO / DIRECCIÓN OBRA
							IMPORTE ASIGNACIÓN DIRECCIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIF.	EJEC. DIRECTA	DIF.	AYTO
Córtes de Baza (2)	1.224	6	24-25	202444PPOYS-534	EDIFICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	N08 + RD	NUC. PRINCIPAL	30.003,45 €	0,00 €	30.003,45 €	X	X
Córtes de Baza	1.224	6	26-27	202644PPOYS-53	POR CONCRETAR	OB-AMP + RD	OTROS NUCLEOS + BVC	185.904,00 €	0,00 €	185.904,00 €		
Córtes y Graena	984	4	24-25	202444PPOYS-541	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CERVANTES (LOS BANOS)	OB-AMP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	130.122,00 €	0,00 €	130.122,00 €	X	X
Córtes y Graena	984	4	24-25	202444PPOYS-542	PAVMIENTACIÓN DE C/ JERÓNIMA (GRAENA)	OB-AMP	NUC. PRINCIPAL	38.935,10 €	0,00 €	38.935,10 €	X	X
Córtes y Graena	984	4	26-27	202644PPOYS-541	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ MEZQUITA (CORTES)	OB-AMP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	130.122,00 €	0,00 €	130.122,00 €	X	X
Córtes y Graena	984	4	26-27	202644PPOYS-542	PAVMIENTACIÓN DE LA C/ SAN LORENZO (GRAENA)	OB-AMP	NUC. PRINCIPAL	38.935,10 €	0,00 €	38.935,10 €	X	X
Cuevas del Campo	1.767	3	24-25	202444PPOYS-551	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO GORRIÓN	OB-AMP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	104.069,37 €	0,00 €	104.069,37 €	X	X
Cuevas del Campo	1.767	3	24-25	202444PPOYS-552	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ACCESO AL ANEXO LA COLONIA DESDE CUEVAS DEL CAMPO	OB-AMP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	91.385,74 €	0,00 €	91.385,74 €	X	X
Cuevas del Campo	1.767	3	26-27	202644PPOYS-55	POR CONCRETAR	OB-AMP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS + BVC	195.500,00 €	0,00 €	195.500,00 €		
Collar	4.917	16	24-25	202444PPOYS-56	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN C/ MAYOR CI PUERTA DE CÚLLAR Y C/ DOCTOR IDÍRE	OB-AMP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	151.042,00 €	0,00 €	151.042,00 €	X	X
Collar	4.917	16	26-27	202644PPOYS-56	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN UN TRAMO DE CALLE EN BARRIO EL COLMEVAR	OB-AMP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	151.042,00 €	0,00 €	151.042,00 €	X	X
Collar-Vega	7.881	3	24-27	202444PPOYS-57-C	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL	N0B	NUC. PRINCIPAL	280.289,00 €	541.522,62 €	821.810,62 €	X	X
Darro	1.852	1	24-27	202444PPOYS-58-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ GUADALETE	OB + CIACV	NUC. PRINCIPAL	214.682,00 €	0,00 €	214.682,00 €	X	X
Denesas de Guadix	404	1	24-25	202444PPOYS-59	REFORMA EN BARRIO CUEVA DE VIAL "28 DE FEBRERO"	OB-AMP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	136.804,00 €	0,00 €	136.804,00 €	X	X
Denesas de Guadix	404	1	26-27	202644PPOYS-59	POR CONCRETAR	OB-AMP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	136.804,00 €	0,00 €	136.804,00 €		
Denesas Vegas	666	1	24-25	202444PPOYS-60	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ GOMENARILLOS	OB-AMP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	115.483,00 €	0,00 €	115.483,00 €	X	X
Denesas Vegas	666	1	26-27	202644PPOYS-60	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AV. ANDALUCÍA	OB-AMP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	115.483,00 €	0,00 €	115.483,00 €	X	X
Deifontes	2.615	1	24-25	202444PPOYS-61	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ SIDRO	OB-AMP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	121.576,00 €	0,00 €	121.576,00 €	X	X
Deifontes	2.615	1	26-27	202644PPOYS-61	POR CONCRETAR	OB-AMP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	121.576,00 €	0,00 €	121.576,00 €		
Dezma	763	2	24-25	202444PPOYS-62/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CAMINO DE GRANADA (TRAMO 1)	OB-AMP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	108.816,00 €	0,00 €	108.816,00 €	X	X
Dezma	763	2	24-25	202444PPOYS-62/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ REAL (SILLAR BAA)	OB-AMP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOMS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº	CUMPLEMOS / NÚCLEOS BIMUNICIPALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACION DE LA ACTUACION	TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTANTE ASIGNACION DEPARTACION	IMPORTANTE MUNICIPAL	IMPORTE			REDAC. / PROYECTO / DIRECCION OBRA	
										IMPORTE	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	
SOLICITUDES PRESENTADAS										IMPORTE	EJEC.	DIP	AYTO	
Dezma	763	2	26-27	20244PPOYS-621	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C CAMINO DE GRANADA (TRAMO 0-2)	06-4IP + RD + DACY	NUC PRINCIPAL	89.136,35 €	0,00 €	89.136,35 €	X	X	X	
Dezma	763	2	26-27	20244PPOYS-622	PAVIMENTACION EN C SAN JOSE DE SILLAR	06-4IP	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X	X	
Dilar	2.188	2	24-25	20244PPOYS-631	MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA URBANIZACION CANADAS DEL PARQUE	06	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X	X	
Dilar	2.188	2	24-25	20244PPOYS-632	REMOBLACIONDE LA AVDA. EMILIO MUÑOZ (TRAMO 1)	06 + CACV	NUC PRINCIPAL	101.526,80 €	0,00 €	101.526,80 €	X	X	X	
Dilar	2.188	2	26-27	20244PPOYS-631	DOTACION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA URBANIZACION CANADAS DEL PARQUE	06-4IP	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X	X	
Dilar	2.188	2	26-27	20244PPOYS-632	REMOBLACIONDE LA AVDA. EMILIO MUÑOZ (TRAMO 1)	06 + CACV	NUC PRINCIPAL	103.026,80 €	50.000,00 €	153.126,80 €	X	X	X	
Dolar	614	2	24-27	20244PPOYS-64-C	REHABILITACION DE EDIFICIO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (FASE I)	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	169.616,00 €	0,00 €	169.616,00 €	X	X	X	
Domingo Pérez de Granada	949	3	24-25	20244PPOYS-65	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CLA CRUZ	06-4IP + RD + DACY	NUC PRINCIPAL	117.425,00 €	0,00 €	117.425,00 €	X	X	X	
Domingo Pérez de Granada	949	3	26-27	20244PPOYS-65	PORCONCRETAR	06-4IP + RD + DACY	NUC PRINCIPAL	117.425,00 €	0,00 €	117.425,00 €				
Dolar	355	2	24-25	20244PPOYS-661	ADECUACION DE ESPACIO BAJO CUBIERTA EN AYUNTAMIENTO	06 + RD	NUC PRINCIPAL	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	X	X	X	
Dolar	355	2	24-25	20244PPOYS-662	DOTACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO A PARCELAS URBANAS	06 + RD + CACV	NUC PRINCIPAL	51.611,00 €	0,00 €	51.611,00 €	X	X	X	
Dolar	355	2	26-27	20244PPOYS-66	PORCONCRETAR	06 + RD + CACV	OTROS NUCLEOS	114.733,00 €	0,00 €	114.733,00 €				
Doral	7.216	2	24-27	20244PPOYS-67-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C OLIVON	06 + CACV	NUC PRINCIPAL	315.322,00 €	0,00 €	315.322,00 €	X	X	X	
Esuazar	835	1	24-27	20244PPOYS-68-C	REMOBLACIONDE LA AV CERVANTES TRAMO II	06 + RD + CACV	NUC PRINCIPAL	204.446,00 €	0,00 €	204.446,00 €	X	X	X	
Ferrera	305	1	24-25	20244PPOYS-69	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C CORROS Y ERAS	06 + RD + CACV	NUC PRINCIPAL	108.978,00 €	0,00 €	108.978,00 €	X	X	X	
Ferrera	305	1	26-27	20244PPOYS-69	PORCONCRETAR	06-4IP + RD + DACY	NUC PRINCIPAL	111.654,00 €	0,00 €	111.654,00 €				
Fondas	981	1	24-27	20244PPOYS-70-C	CONSTRUCCION DE EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD Y TERCERA EDAD Y AMPLIACION DEL PATIO DEL CEIP RAFAEL IDAL	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	196.408,00 €	0,00 €	196.408,00 €	X	X	X	
Fomes	519	1	24-25	20244PPOYS-71	CONSTRUCCION DE RISKO-BAR JUNTO PISTA DE PADEL	NOB	NUC PRINCIPAL	84.064,00 €	0,00 €	84.064,00 €	X	X	X	
Fomes	519	1	26-27	20244PPOYS-71	PORCONCRETAR	NOB	NUC PRINCIPAL	84.064,00 €	0,00 €	84.064,00 €				
Felilla	906	1	24-25	20244PPOYS-72	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION DE VIALES EN LOS BARRIOS CUEVA POZO, PINARES Y NUEVO	06-4IP + RD + DACY	NUC PRINCIPAL + B/C	158.096,00 €	0,00 €	158.096,00 €	X	X	X	
Felilla	906	1	26-27	20244PPOYS-72	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN VADA CONSTITUCION	06-4IP + RD + DACY	NUC PRINCIPAL	113.289,00 €	0,00 €	113.289,00 €	X	X	X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	SOLICITUDES PRESENTADAS				IMPORTES				BEDAC PROYECTO DIRECCION GERIA			
	MUNICIPIO / ELA	Población	Nº Núcleos	CUATRIENIO / BIENALIDAD	Nº DE OBRAS	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE AVANTAJOS MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN	DIF
Fuente Vaqueros	4.451	2	24-25	20244PPOYS-73	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO URBANO	OB-4AP	NUC PRINCIPAL	126.337,00 €	0,00 €	126.337,00 €	X	X
Fuente Vaqueros	4.451	2	26-27	20264PPOYS-73	POR CONCRETAR	OB-4MP + RD + GACV	OTROS NUCLEOS	166.765,00 €	0,00 €	166.765,00 €		
Gádila, Las	22.312	6	24-25	20244PPOYS-741	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES (FASE II)	OB	NUC PRINCIPAL	265.942,00 €	25.229,38 €	291.770,38 €	X	X
Gádila, Las	22.312	6	24-25	20244PPOYS-742	ADECUACIÓN C/ BAILEN, TRAMO 1	OB-4MP + GACV	OTROS NUCLEOS	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	X	X
Gádila, Las	22.312	6	26-27	20264PPOYS-74	POR CONCRETAR	OB	OTROS NUCLEOS	318.613,00 €	0,00 €	318.613,00 €		
Gádila	1.116	3	24-25	20244PPOYS-791	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CERVANTES	OB-4MP + RD + GACV	NUC PRINCIPAL	87.034,93 €	0,00 €	87.034,93 €	X	X
Gádila	1.116	3	24-25	20244PPOYS-792	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ PURISIMA (LA ALQUERIA)	OB-4MP + RD + GACV	OTROS NUCLEOS + BVC	115.176,07 €	0,00 €	115.176,07 €	X	X
Gádila	1.116	3	26-27	20264PPOYS-75	POR CONCRETAR	OB-4MP + RD + GACV	OTROS NUCLEOS + BVC	202.211,00 €	0,00 €	202.211,00 €		
Gódenmader	210	2	24-25	20244PPOYS-76	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAGO EN C/ JEREZ Y C/ GRANADA	OB-4MP + RD + GACV	NUC PRINCIPAL	110.645,00 €	0,00 €	110.645,00 €	X	X
Gódenmader	210	2	26-27	20264PPOYS-76	POR CONCRETAR	OB-4MP + RD + GACV	OTROS NUCLEOS	132.774,00 €	0,00 €	132.774,00 €		
Gojar	6.086	1	24-27	20244PPOYS-77-C	CONSTRUCCIÓN DE ASESOS, VESTIDOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL CAMPO DE FUTBOL	NOB	NUC PRINCIPAL	255.466,00 €	98.876,45 €	354.342,45 €	X	X
Gojar	735	5	24-25	20244PPOYS-791	ACONDICIONAMIENTO PLAZA RAMBLA VALDÍQUIN	OB-4AP	OTROS NUCLEOS	81.044,15 €	0,00 €	81.044,15 €	X	X
Gojar	735	5	24-25	20244PPOYS-792	SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ERAS	OB + RD + GACV	NUC PRINCIPAL	37.812,93 €	0,00 €	37.812,93 €	X	X
Gojar	735	5	26-27	20264PPOYS-791	SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ENCINA	OB + RD + GACV	NUC PRINCIPAL	53.717,02 €	0,00 €	53.717,02 €	X	X
Gojar	735	5	26-27	20264PPOYS-792	SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/IGLESIA, TRIANA Y MOLINOS	OB + RD + GACV	NUC PRINCIPAL	57.216,98 €	0,00 €	57.216,98 €	X	X
Goñafe	377	1	24-25	20244PPOYS-791	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAGO EN C/ CASTILLO BAJO	OB-4MP + RD + GACV	NUC PRINCIPAL + BVC	83.531,25 €	0,00 €	83.531,25 €	X	X
Goñafe	377	1	24-25	20244PPOYS-792	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAGO EN C/ CARABOLLA	OB-4MP + RD + GACV	NUC PRINCIPAL + BVC	57.985,75 €	0,00 €	57.985,75 €	X	X
Goñafe	377	1	26-27	20264PPOYS-791	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAGO EN C/ LA MINA	OB-4MP + RD + GACV	NUC PRINCIPAL + BVC	52.572,94 €	0,00 €	52.572,94 €	X	X
Goñafe	377	1	26-27	20264PPOYS-792	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAGO EN C/ 28 FEBRERO	OB-4MP + RD + GACV	NUC PRINCIPAL + BVC	89.944,06 €	0,00 €	89.944,06 €	X	X
Guedíhortuña	1.836	1	24-27	20244PPOYS-90-C	RED DE ABASTECIMIENTO AGUA DESDE ALBERQUE A DEPOSITOS	OB-4MP + RD + GACV	NUC PRINCIPAL	255.800,00 €	0,00 €	255.800,00 €	X	X
Guedíhortuña	18.145	5	24-25	20244PPOYS-811	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO DE GOR	OB-4MP + RD + GACV	OTROS NUCLEOS	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €	X	X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOVS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	POBLACION / NÚM. DE OBRAS	CUMPLIMIENTO BIMANUALIZADO	Nº DE OBRAS	DENOMINACION DE LA ACTUACION	TRAMO/LOCALES DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTACION DE LA ACTUACION	SOLICITUDES PRESENTADAS			IMPORTES	CONTRATACION Y EJECUCION	REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA	
								AYTO	DIP	INF/C				
Guadix	18.145	5	24-25	20244PPOVS-812	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CARRERA DE LAS GRUCES	OB-AMP + RD + OACV / NUC PRINCIPAL + BVC	374.942,00 €	450.069,00 €	825.000,00 €	0,00 €	X	X	X	
Guadix	18.145	5	26-27	20244PPOVS-811	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN BARRERA FINANCA (TRAMO I)	OB-AMP + RD + OACV / OTROS NUCLEOS + BVC	25.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €	0,00 €	X	X	X	
Guadix	18.145	5	26-27	20244PPOVS-812	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN ARREDO DE SANTA ANA	OB-AMP + RD + OACV / NUC PRINCIPAL	234.942,00 €	566.068,00 €	800.000,00 €	0,00 €	X	X	X	
Guadix	18.145	5	26-27	20244PPOVS-813	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CERRO DE SANMARCOS	OB-AMP + RD + OACV / NUC PRINCIPAL + BVC	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €	0,00 €	X	X	X	
Guadix	18.145	5	26-27	20244PPOVS-814	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN RAMBIA FINA (TRAMO I)	OB-AMP + RD + OACV / NUC PRINCIPAL + BVC	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €	X	X	X	
Guadix	18.145	5	26-27	20244PPOVS-815	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE CANAREMAL	OB-AMP + RD + OACV / NUC PRINCIPAL + BVC	55.000,00 €	0,00 €	55.000,00 €	0,00 €	X	X	X	
Gájares, Los	1.100	3	24-25	20244PPOVS-821	REHABILITACION INTEGRAL C/REDONDA	OB + RD	OTROS NUCLEOS	77.375,47 €	0,00 €	77.375,47 €	0,00 €	X	X	X
Gájares, Los	1.100	3	24-25	20244PPOVS-822	ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA Y PARQUE INFANTIL EN C/IGLESIA Y ACCESO A CEMENTERIO	OB + RD	OTROS NUCLEOS	54.710,48 €	0,00 €	54.710,48 €	0,00 €	X	X	X
Gájares, Los	1.100	3	26-27	20244PPOVS-842	POCONCRESTAR	OB-AMP + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	144.100,00 €	0,00 €	144.100,00 €	0,00 €	X	X	X
Gájares	5.392	3	24-25	20244PPOVS-843	REFORMA Y AMPLIACION DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL	OB	OTROS NUCLEOS	153.011,00 €	0,00 €	153.011,00 €	0,00 €	X	X	X
Gájares	5.392	3	26-27	20244PPOVS-843	POR CONCRETAR	NOB	OTROS NUCLEOS	145.720,00 €	0,00 €	145.720,00 €	0,00 €	X	X	X
Quíjar Sierra	2.880	2	24-25	20244PPOVS-844	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICION DE PAVIMENTO EN CARRETERA DE MATERIA	OB-AMP + OACV	NUC PRINCIPAL	124.007,00 €	0,00 €	124.007,00 €	0,00 €	X	X	X
Quíjar Sierra	2.880	2	26-27	20244PPOVS-844	POR CONCRETAR	OB-AMP + OACV	OTROS NUCLEOS	148.904,00 €	0,00 €	148.904,00 €	0,00 €	X	X	X
Quíjar	2.864	1	24-27	20244PPOVS-86-1C	TERMINACION CENTRO DEPORTIVO-CULTURAL	NOB	NUC PRINCIPAL	201.720,00 €	0,00 €	201.720,00 €	0,00 €	X	X	X
Huétor	373	1	24-25	20244PPOVS-861	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICION DE PAVIMENTO EN CALLE RAMBLA	OB-AMP	NUC PRINCIPAL	49.860,63 €	0,00 €	49.860,63 €	0,00 €	X	X	X
Huétor	373	1	24-25	20244PPOVS-862	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICION DE PAVIMENTO EN CALLE CARRETERAS	OB-AMP	NUC PRINCIPAL	41.152,37 €	0,00 €	41.152,37 €	0,00 €	X	X	X
Huétor	373	1	26-27	20244PPOVS-86	POR CONCRETAR	OB-AMP	NUC PRINCIPAL	91.213,00 €	0,00 €	91.213,00 €	0,00 €	X	X	X
Huétor	1.207	4	24-25	20244PPOVS-867	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/JAZMIN, C/BARRICHO Y CAMINO RAMBLA OS	OB + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	111.061,00 €	0,00 €	111.061,00 €	0,00 €	X	X	X
Huétor	1.207	4	26-27	20244PPOVS-867	POR CONCRETAR	OB-AMP	NUC PRINCIPAL	111.061,00 €	0,00 €	111.061,00 €	0,00 €	X	X	X
Huétor	7.248	6	24-27	20244PPOVS-86-1C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN PLAZA SANTA ADELA	OB-AMP	NUC PRINCIPAL	300.824,00 €	0,00 €	300.824,00 €	0,00 €	X	X	X
Huétor de Santillán	1.923	2	24-25	20244PPOVS-89	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/HONDIGUILA	OB-AMP + OACV	NUC PRINCIPAL	59.120,64 €	0,00 €	59.120,64 €	0,00 €	X	X	X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

SOLICITUDES PRESENTADAS										IMPORTE				IMPORTE			
MUNICIPIO / ELA		POBLACIÓN		Nº CUATRIENIO/ NÚCLEOS BIMIENALIDAD		Nº DE OBRA		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN		TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN		UBICACIÓN ACTUACIÓN		IMPORTE ADECUACIÓN		IMPORTE ADECUACIÓN MUNICIPAL	
Alcalá de Guadaíra	1.323	2	24-25	20244PFOYS-89/2	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/AGRAÑAZÓN	OB+NP + OACV	NºC. PRINCIPAL	55.899,36 €	0,00 €	55.899,36 €	X	55.899,36 €	0,00 €	55.899,36 €	X	55.899,36 €	X
Alcalá de Guadaíra	1.323	2	26-27	20264PFOYS-89	POR CONCRETAR	OB+NP + OACV	NºC. PRINCIPAL	115.020,00 €	0,00 €	115.020,00 €		115.020,00 €	0,00 €	115.020,00 €		115.020,00 €	
Alcalá de Guadaíra	10.543	2	24-25	20244PFOYS-90/1	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ISAAC ALBÉNIZ (VENTA NIEVA)	OB + OACV	OTROS NÚCLEOS	133.832,83 €	0,00 €	133.832,83 €	X	133.832,83 €	0,00 €	133.832,83 €	X	133.832,83 €	X
Alcalá de Guadaíra	10.543	2	24-25	20244PFOYS-90/2	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/JAÉN	OB + OACV	NºC. PRINCIPAL	91.665,37 €	0,00 €	91.665,37 €	X	91.665,37 €	0,00 €	91.665,37 €	X	91.665,37 €	X
Alcalá de Guadaíra	10.543	2	26-27	20264PFOYS-90	POR CONCRETAR	OB+NP + OACV	OTROS NÚCLEOS	236.027,00 €	0,00 €	236.027,00 €		236.027,00 €	0,00 €	236.027,00 €		236.027,00 €	
Alcalá de Guadaíra	12.069	1	24-25	20244PFOYS-91	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA PISCINA MUNICIPAL	NºB	NºC. PRINCIPAL	174.659,00 €	0,00 €	174.659,00 €	X	174.659,00 €	0,00 €	174.659,00 €	X	174.659,00 €	X
Alcalá de Guadaíra	12.069	1	26-27	20264PFOYS-91	POR CONCRETAR	NºB	NºC. PRINCIPAL	174.659,00 €	0,00 €	174.659,00 €		174.659,00 €	0,00 €	174.659,00 €		174.659,00 €	
Alcalá de Guadaíra	10.020	6	24-25	20244PFOYS-92/1	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CASCO URBANO	OB+NP + RD + OACV	NºC. PRINCIPAL	134.573,05 €	0,00 €	134.573,05 €	X	134.573,05 €	0,00 €	134.573,05 €	X	134.573,05 €	X
Alcalá de Guadaíra	10.020	6	24-25	20244PFOYS-92/2	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ALOMARTE S. TOCÓN, EBOCAZAR, OÉELAR Y BRACANA	OB+4IP	OTROS NÚCLEOS	112.761,50 €	0,00 €	112.761,50 €	X	112.761,50 €	0,00 €	112.761,50 €	X	112.761,50 €	X
Alcalá de Guadaíra	10.020	6	26-27	20264PFOYS-92	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS	267.949,00 €	0,00 €	267.949,00 €		267.949,00 €	0,00 €	267.949,00 €		267.949,00 €	
Alcalá de Guadaíra	937	1	24-27	20244PFOYS-93-C	MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ITÁRBO	OB + RD	NºC. PRINCIPAL	197.164,00 €	0,00 €	197.164,00 €	X	197.164,00 €	0,00 €	197.164,00 €	X	197.164,00 €	X
Alcalá de Guadaíra	5.142	4	24-27	20244PFOYS-94-C	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CASAS NIEVAS Y C/ ITALIA	OB+NP + RD + OACV	NºC. PRINCIPAL	291.036,00 €	0,00 €	291.036,00 €	X	291.036,00 €	0,00 €	291.036,00 €	X	291.036,00 €	X
Alcalá de Guadaíra	579	1	24-25	20244PFOYS-95	PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS EN CAMINO DEL RINCÓN (TRAMO 1)	NºB	NºC. PRINCIPAL	84.534,00 €	0,00 €	84.534,00 €	X	84.534,00 €	0,00 €	84.534,00 €	X	84.534,00 €	X
Alcalá de Guadaíra	579	1	26-27	20264PFOYS-95	POR CONCRETAR	OB	NºC. PRINCIPAL	88.761,00 €	0,00 €	88.761,00 €		88.761,00 €	0,00 €	88.761,00 €		88.761,00 €	
Alcalá de Guadaíra	1.2008	1	24-27	20244PFOYS-96-C	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	NºB + RD	NºC. PRINCIPAL	196.880,00 €	0,00 €	196.880,00 €	X	196.880,00 €	0,00 €	196.880,00 €	X	196.880,00 €	X
Alcalá de Guadaíra	966	1	24-27	20244PFOYS-97-C	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CASCO URBANO	OB+NP + RD + OACV	NºC. PRINCIPAL	237.122,00 €	0,00 €	237.122,00 €	X	237.122,00 €	0,00 €	237.122,00 €	X	237.122,00 €	X
Alcalá de Guadaíra	1.2008	1	24-27	20264PFOYS-96-C	SAHA DE USOS MÚLTIPLES EN CENTRO DEPORTIVO	NºB	NºC. PRINCIPAL	175.786,00 €	0,00 €	175.786,00 €		175.786,00 €	0,00 €	175.786,00 €		175.786,00 €	
Alcalá de Guadaíra	3.991	1	24-27	20244PFOYS-98-C	VESTUARIO ESPACIO MÚLTIPLOS	NºB + RD	NºC. PRINCIPAL	108.244,44 €	0,00 €	108.244,44 €	X	108.244,44 €	0,00 €	108.244,44 €	X	108.244,44 €	X
Alcalá de Guadaíra	134	1	24-27	20244PFOYS-100-C	TERMINACIÓN DEL ACCESO PEATONAL AL CEMENTERIO	OB + OACV	NºC. PRINCIPAL	197.226,00 €	0,00 €	197.226,00 €	X	197.226,00 €	0,00 €	197.226,00 €	X	197.226,00 €	X
Alcalá de Guadaíra	3.957	2	24-25	20264PFOYS-101	ADQUISICIÓN DE BARRERDORA PARA LIMPIEZA VIALA DE LACHAR Y PENJELAS	OB	OTROS NÚCLEOS	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	X	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	X	100.000,00 €	X
Alcalá de Guadaíra	3.957	2	24-25	20264PFOYS-102	MELJORA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LACHAR Y PENJELAS (TRAMO 1)	OB + OACV	NºC. PRINCIPAL	40.588,11 €	0,00 €	40.588,11 €	X	40.588,11 €	0,00 €	40.588,11 €	X	40.588,11 €	X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOTS) 2024-2027

MUNICIPIO / FELA	POBLACION	Nº	CUATRIENIO / Nº DE OBRA	SOLICITUDES PRESENTADAS	RENOVACION DE LA ACTUACION		TRIGORIA DE LA ACTUACION	IMPORTE ASIGNACION DIFUSION	IMPORTE APORTACION MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN	IMPORTE ATO DIRECTA	Efec.	DIF.	ATO	REDAC PROYECTO / DIRECCION OBRA
					RENOVACION DE LA ACTUACION	RENOVACION DE LA ACTUACION									
Láchar	3.657	2	202444PPOVS-101	POR CONCRETAR	08-1P + RD+ OACV	OTROS NUCLEOS	157.730,00	0,00 €	157.730,00 €						
Lajáron	3.615	1	24-27	202444PPOVS-102-C ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN AV. ALPUARRA	08 + RD+ OACV	NUC PRINCIPAL	208.960,00	0,00 €	208.960,00 €						
Lanjarón	566	1	24-27	202444PPOVS-103-C OLVAR	08 + RD+ OACV	NUC PRINCIPAL	208.960,00	0,00 €	208.960,00 €						
Láchar	2.225	7	24-25	202444PPOVS-104 MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA E ILUMINACION, PISTA POLIDEPORTIVA DE BEZNAZAR	08 + RD+ OACV	OTROS NUCLEOS	136.140,00	0,00 €	136.140,00 €						
Láchar	2.225	7	26-27	202444PPOVS-104 POR CONCRETAR	08-AMP + RD+ OACV	OTROS NUCLEOS	184.740,00	0,00 €	184.740,00 €						
Levíjar	335	1	24-25	202444PPOVS-105I PAVIMENTACION LA FUENTE DEL GATO Y CARRIL DEL BARRANCO DE LOS COLEMBAS	08-1P + RD+ OACV	NUC PRINCIPAL	52.547,34	0,00 €	52.547,34 €						
Levíjar	335	1	24-25	202444PPOVS-1052 EJECUCION MIRADOR DE LA "CUMBIA DEL TO GUIRAO"	08-1P + RD+ OACV	NUC PRINCIPAL	38.273,66	0,00 €	38.273,66 €						
Láchar	335	1	26-27	202444PPOVS-105 NUEVO DEPÓSITO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS OBRAS	08 + RD+ OACV	NUC PRINCIPAL	88.321,00	0,00 €	88.321,00 €						
Láchar	135	2	24-25	202444PPOVS-106 NUEVO DEPÓSITO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS OBRAS	08 + RD+ OACV	NUC PRINCIPAL	114.667,00	0,00 €	114.667,00 €						
Láchar	135	2	26-27	202444PPOVS-106 POR CONCRETAR	08 + RD+ OACV	OTROS NUCLEOS	125.828,00	0,00 €	125.828,00 €						
Láchar	20.655	17	24-25	202444PPOVS-107I ADECUACION Y ENGAZAMIENTO DEL RIO GENIL EN EL ENTORNO DEL PUENTE GRAN CAPITAN	08-4P	NUC PRINCIPAL	277.942,73	0,00 €	277.942,73 €						
Láchar	20.655	17	24-25	202444PPOVS-1072 RENOVACION RED ABASTECIMIENTO EN FUENTE CÁMACHO FASE I	08-AMP + RD+ OACV	OTROS NUCLEOS	90.000,00	0,00 €	90.000,00 €						
Láchar	20.655	17	26-27	202444PPOVS-107 POR CONCRETAR	08-AMP + RD+ OACV	OTROS NUCLEOS	396.477,00	0,00 €	396.477,00 €						
Láchar	304	1	24-25	202444PPOVS-108 ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ SAN JOSE	08-AMP + RD+ OACV	NUC PRINCIPAL	111.043,00	0,00 €	111.043,00 €						
Láchar	304	1	26-27	202444PPOVS-108 CONSTRUCCION DE TANITORIO MUNICIPAL	NOB	NUC PRINCIPAL	82.381,00	0,00 €	82.381,00 €						
Láchar	463	3	24-27	202444PPOVS-109-C PAVIMENTACION EN NUEVO ACCESO NORTE DESDE GR-207	08 + RD+ OACV	NUC PRINCIPAL	208.862,00	0,00 €	208.862,00 €						
Mártires	222	2	24-25	202444PPOVS-110 EJECUCION DE PANTANET MUNICIPAL	08 + RD+ OACV	NUC PRINCIPAL	105.738,00	0,00 €	105.738,00 €						
Mártires	222	2	26-27	202444PPOVS-110 EJECUCION DE CAMPO DE FUTBOL 7 (1 FASE)	08-1P + RD+ OACV	NUC PRINCIPAL	91.548,00	0,00 €	91.548,00 €						
Mártires, La	1.810	1	24-25	202444PPOVS-111I ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN TONDO PLAZA DE LA LIBERTAD	08-1P + OACV	NUC PRINCIPAL	80.111,35	0,00 €	80.111,35 €						
Mártires, La	1.810	1	24-25	202444PPOVS-1112 ACONDICIONAMIENTO DE RED DE PLUVIALES EN CUESTA DE LAS PIAS	08-AMP + OACV	NUC PRINCIPAL	33.837,65	0,00 €	33.837,65 €						
Mártires, La	1.810	1	26-27	202444PPOVS-111 POR CONCRETAR	08-AMP + OACV	NUC PRINCIPAL	113.949,00	0,00 €	113.949,00 €						

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / EIA	POBLACION	Nº	CUATRIENIO BIAÑALIDAD	SOLICITUDES PRESENTADAS	DENOMINACION DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	IMPORTACION DIPUTACION	IMPORTACION DIPUTACION MUNICIPAL	IMPORTES			CONTRATACION Y EJECUCION	REDAC. PROYECTO DIRECCION OBRA
										EJEC. DIRECTA	AYTO	DIP		
Marañón	22.293	1	24-25	20244FPOYS-112	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN BARRIO VILLASOL	OB	NUC PRINCIPAL	245.007,00 €	106.148,90 €	351.235,90 €	X	X		
Marañón	22.293	1	26-27	20264FPOYS-112	POR CONCRETAR	OB-4NP+GACV	NUC PRINCIPAL	282.403,00 €	0,00 €	282.403,00 €				
Marquí	414	1	24-27	20244FPOYS-113C	EJECUCION DE PISCINA MUNICIPAL EN "LOS PINOS"	NOB	NUC PRINCIPAL	166.404,00 €	132.516,00 €	300.000,00 €	X	X		
Modin	3.607	7	24-25	20244FPOYS-114N	ASFALTADO DE CAMINO DEL CEMENTERIO DE OLIVARES - TIENA	OB-4NP+RD+GACV	OTROS NUCLEOS	44.031,43 €	0,00 €	44.031,43 €	X	X		
Modin	3.607	7	24-25	20244FPOYS-114Z	ADECUACION CALLEJON SAN JOSE DE TOZAR.	OB-4NP+RD+GACV	OTROS NUCLEOS	32.306,73 €	0,00 €	32.306,73 €	X	X		
Modin	3.607	7	24-25	20244FPOYS-1143	ADECUACION CALLE ERAS DE TOZAR.	OB-4NP+RD+GACV	OTROS NUCLEOS	33.839,00 €	0,00 €	33.839,00 €	X	X		
Modin	3.607	7	24-25	20244FPOYS-1144	ADECUACION CALLE CASILLAS DE OLIVARES.	OB-4NP+RD+GACV	OTROS NUCLEOS	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €	X	X		
Modin	3.607	7	24-25	20244FPOYS-1145	ADECUACION CALLES AGUILA Y ARRAYANES DE TIENA.	OB-4NP+RD+GACV	OTROS NUCLEOS	44.522,94 €	0,00 €	44.522,94 €	X	X		
Modin	3.607	7	26-27	20264FPOYS-114	POR CONCRETAR	OB-4NP+RD+GACV	OTROS NUCLEOS	190.700,00 €	0,00 €	190.700,00 €				
Molvízar	2.731	1	24-27	20244FPOYS-115-C	REFORMA Y REHABILITACION ANTIGUA CASA CONSISTORIAL.	OB	NUC PRINCIPAL	212.908,00 €	0,00 €	212.908,00 €	X	X		
Monachil	8.182	3	24-25	20244FPOYS-1161	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN EL CASCO ANTIGUO	OB+CACV	NUC PRINCIPAL	51.677,90 €	0,00 €	51.677,90 €	X	X		
Monachil	8.182	3	24-25	20244FPOYS-1162	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN BARRIO DE LA VEGA (MONACHIL)	OB+CACV	OTROS NUCLEOS	148.000,00 €	0,00 €	148.000,00 €	X	X		
Monachil	8.182	3	26-27	20264FPOYS-116	POR CONCRETAR	OB-4NP+RD+GACV	OTROS NUCLEOS	208.165,00 €	0,00 €	208.165,00 €				
Montefrío	5.406	2	24-27	20244FPOYS-117-C	RENOVACION URBANA DE C/JUAN DE CARRIÓN	OB-4NP+RD+GACV	NUC PRINCIPAL	331.504,00 €	0,00 €	331.504,00 €	X	X		
Montejícar	2.058	1	24-27	20244FPOYS-118-C	RED ABASTECIMIENTO ENTRE DEPÓSITO CASTILLO Y DEPÓSITO CERRO POCICO	OB-4NP+RD+GACV	NUC PRINCIPAL	260.510,00 €	0,00 €	260.510,00 €	X	X		
Montillana	1.083	2	24-25	20244FPOYS-119	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ ENCEBRAS Y MORALEJO	OB-4NP+RD+GACV	NUC PRINCIPAL	119.909,00 €	0,00 €	119.909,00 €	X	X		
Montillana	1.083	2	26-27	20264FPOYS-119	POR CONCRETAR	OB-4NP+RD+GACV	NUC PRINCIPAL	121.007,00 €	0,00 €	121.007,00 €	X	X		
Moral de Záezona	3.123	2	24-25	20244FPOYS-1201	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/MÁLAGA	OB-4NP+RD+GACV	NUC PRINCIPAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X		
Moral de Záezona	3.123	2	24-25	20244FPOYS-1201	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/GUADALUPE (LORETO)	OB-4NP+RD+GACV	OTROS NUCLEOS	151.607,00 €	0,00 €	151.607,00 €				
Moral de Záezona	3.123	2	26-27	20264FPOYS-120	POR CONCRETAR	OB-4NP+RD+GACV	OTROS NUCLEOS	114.593,00 €	0,00 €	114.593,00 €	X	X		
Morellosor	562	2	24-25	20244FPOYS-121	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE ABASTECIMIENTO EN ALTA HASTA DEPÓSITO LA GOLETA	OB-4NP+RD+GACV								

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / E.I.A	POBLACION	Nº NUCLEOS	CUANTITATIVO NÚCLEOS BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE			CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN			REDAC. PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN OBRA
									IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE DIP	IMPORTE EJEC. DIRECTA	IMPORTE DIP	IMPORTE EJEC. DIRECTA	IMPORTE DIP	
Morellosor	582	2	26-27	20264/FPOYS-121	POR CONCRETAR	NºB + RD	OTROS NUCLEOS	54.705,00 €	0,00 €	54.705,00 €					
Murtas	463	3	24-25	20244/FPOYS-122	ADEQUACIÓN PASEO ERMITA DEL CARMEN Y ZONA RECREATIVA	NºB + RD	NUC. PRINCIPAL	93.861,00 €	0,00 €	93.861,00 €	X			X	
Murtas	463	3	26-27	20264/FPOYS-122	POR CONCRETAR	NºB + RD	OTROS NUCLEOS	112.393,00 €	0,00 €	112.393,00 €					
Nevada	617	1	24-25	20244/FPOYS-123	EJECUCIÓN DE RISKO Y ADECUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (LABORES)	NºB + RD	NUC. PRINCIPAL	95.012,00 €	0,00 €	95.012,00 €	X			X	
Nevada	617	1	26-27	20264/FPOYS-123	ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	OB	NUC. PRINCIPAL	89.074,00 €	0,00 €	89.074,00 €	X			X	
Níjar	1.225	1	24-27	20244/FPOYS-124-C	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN (TRAMO 2)	OB + RD+ CIACV	NUC. PRINCIPAL	206.969,00 €	0,00 €	206.969,00 €	X			X	
Níjar (1/2)	1.099	1	24-27	20244/FPOYS-125-C	MELIORA PISTAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	NºB	NUC. PRINCIPAL	177.212,00 €	0,00 €	177.212,00 €	X			X	
Ojíjares	14.627	1	24-25	20244/FPOYS-126/1	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE C/PARRAS	OB	NUC. PRINCIPAL	102.251,00 €	0,00 €	102.251,00 €	X			X	
Ojíjares	14.627	1	24-25	20244/FPOYS-126/2	REFORZA LAS INMEDIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE OSUARES	OB	NUC. PRINCIPAL	102.008,00 €	46.150,00 €	148.150,00 €	X			X	
Ojíjares	14.627	1	26-27	20264/FPOYS-126	PAVIMENTACIÓN Y MEJORAS EN C/DR. CASTRO VIEJO	OB	NUC. PRINCIPAL	204.259,00 €	0,00 €	204.259,00 €	X			X	
Once	1.148	3	24-25	20244/FPOYS-127/1	ALUMBRADO INCLUYENDO TELEGESTIÓN EN BARRIO CUEVAS EN EL NÚC. LEO	OB-4LP + RD	NUC PRINCIPAL + BVC	64.557,37 €	366.581,94 €	431.139,31 €	X			X	
Once	1.148	3	24-25	20244/FPOYS-127/2	DESCALIFICADOR FUENTE NUEVA Y VENTA MIGENA	OB-4LP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	32.500,00 €	0,00 €	32.500,00 €	X			X	
Once	1.148	3	24-25	20244/FPOYS-127/3	PAVIMENTACIÓN BARRIO CUEVAS LAS PLACETAS	OB-4LP	OTROS NUCLEOS + BVC	32.785,09 €	0,00 €	32.785,09 €	X			X	
Once	1.148	3	24-25	20244/FPOYS-127/4	REPARACIÓN TÚNEL DEL CONSULTORIO	OB + RD	NUC. PRINCIPAL	30.200,00 €	0,00 €	30.200,00 €	X			X	
Once	1.148	3	26-27	20264/FPOYS-127	POR CONCRETAR	OB-4LP + RD + CIACV / OTROS NUCLEOS + BVC	175.617,00 €	0,00 €	175.617,00 €						
Orgiva	5.791	8	24-25	20244/FPOYS-128	MELIORA DE ACCESOS INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD VIAL Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GONZÁLEZ RIBOLAS (TRAMO I)	OB-4LP	NUC. PRINCIPAL	137.880,00 €	0,00 €	137.880,00 €	X			X	
Orgiva	5.791	8	26-27	20264/FPOYS-128	MELIORA DE ACCESOS INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD VIAL Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GONZÁLEZ RIBOLAS (TRAMO II)	OB-4LP	NUC. PRINCIPAL	137.880,00 €	0,00 €	137.880,00 €	X			X	
Olivar	1.004	1	24-27	20244/FPOYS-129-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE CAMPANELAS	OB-4LP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	228.572,00 €	0,00 €	228.572,00 €	X			X	
Olea, Villa de	7.382	1	24-27	20244/FPOYS-130-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CALVARIO	OB + CIACV	NUC. PRINCIPAL	317.982,00 €	243.580,15 €	561.552,15 €	X			X	
Patul	9.158	3	24-25	20244/FPOYS-131/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ REAL (TRAMO I)	OB-4LP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	190.280,97 €	0,00 €	190.280,97 €	X			X	
Patul	9.158	3	24-25	20244/FPOYS-131/2	ACONDICIONAMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DESDE DÉPÓSITOS DE CERRO GORDO HASTA URBANIZACIÓN VALLE DEL PINTAL.	OB-4LP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	30.000,03 €	0,00 €	30.000,03 €	X			X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOMS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº DE OBRA	CIA TRIENIO / NÚCLEOS BIMINALIDAD	SOLICITUDS PRESENTADAS		TRILOGIA DE LA ACTUACION	IBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE	IMPORTE		CONTRATACION Y EJECUCION	EJEC. DIF	AYTO
				DEONONIMACION DE LA ACTUACION	ABASTECIMIENTO MUNICIPAL				IMPORTE ASISTENCIA	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN			
Paulí	9.158	3	25-27	20264/PPOMS-131/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/REAL (TRAMO II) PUNTAL	OB-AMP + RD + QACV	NUC PRINCIPAL	190.260,97 €	0,00 €	190.260,97 €	X	X	
Paulí	9.158	3	25-27	20264/PPOMS-131/2	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE ABASTECIMIENTO EN LA URBANIZACION VALLE DEL	OB-AMP + RD + QACV	OTROS NUCLEOS	30.000,03 €	0,00 €	30.000,03 €	X	X	
Pampalima	319	1	24-25	20244/PPOMS-132	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ROADERA	OB-AMP + RD + QACV	NUC PRINCIPAL	107.209,00 €	0,00 €	107.209,00 €	X	X	
Pampalima	319	1	25-27	20264/PPOMS-132	POR CONCRETAR	OB-AMP + RD + QACV	NUC PRINCIPAL	107.309,00 €	0,00 €	107.309,00 €			
Pedro Martínez	1.120	1	24-27	20244/PPOMS-133-C	REHABILITACION DE EDIFICIO PARA ALQUILER RURAL	OB-RD	NUC PRINCIPAL	191.844,00 €	0,00 €	198.344,00 €	X	X	
Piegros	11.624	2	24-25	20244/PPOMS-134/1	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN URBANIZACION MONTELUZ	OB-AMP	OTROS NUCLEOS	85.545,00 €	0,00 €	85.545,00 €	X	X	
Piegros	11.624	2	24-25	20244/PPOMS-134/2	MELJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN C/GAMINO NUEVO	OB	NUC PRINCIPAL	103.522,86 €	0,00 €	103.522,86 €	X	X	
Piegros	11.624	2	24-25	20244/PPOMS-134/3	MELJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN C/BRASIL	OB	NUC PRINCIPAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X	
Piegros	11.624	2	25-27	20264/PPOMS-134	POR CONCRETAR	OB-AMP	OTROS NUCLEOS	181.120,00 €	0,00 €	188.120,00 €			
Pera, La	1.149	2	24-25	20244/PPOMS-135/1	REPOSICIÓN DE TUBERIA DE SANEAMIENTO EN RIO MOROLLÓN	OB-AMP + RD + QACV	NUC PRINCIPAL	114.720,00 €	0,00 €	114.720,00 €	X	X	
Pera, La	1.149	2	24-25	20264/PPOMS-135/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/PAIRE MANJON (LOS VILARES)	OB-AMP + RD + QACV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X	
Pera, La	1.149	2	25-27	20264/PPOMS-135/1	REPOSICIÓN DE TUBERIA DE SANEAMIENTO EN RIO MOROLLÓN	OB-AMP + RD + QACV	NUC PRINCIPAL	114.720,00 €	0,00 €	114.720,00 €	X	X	
Pera, La	1.149	2	25-27	20264/PPOMS-135/2	COLECTOR DE SANEAMIENTO DESDE BAJA A BARRANCO DE LA PEZA (LOS VILARES)	OB-AMP + RD + QACV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X	X	
Piñar	247	1	24-25	20244/PPOMS-136	MELJORA EN TONTRIO DE LAS ERAS	OB-RD	NUC PRINCIPAL	91.767,00 €	0,00 €	91.767,00 €	X	X	
Piñar	247	1	25-27	20264/PPOMS-136	MELJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE PICENA	OB + RD	NUC PRINCIPAL	96.356,00 €	0,00 €	96.356,00 €	X	X	
Pizar, El	896	3	24-25	20244/PPOMS-137	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION DE C/HOSTAL TRAMO I Y II ESPRONEDA	OB-AMP + RD + QACV	NUC PRINCIPAL	117.944,00 €	0,00 €	117.944,00 €	X	X	
Pizar, El	896	3	25-27	20264/PPOMS-137/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION DE C/HOSTAL TRAMO II	OB-AMP + RD + QACV	NUC PRINCIPAL	70.991,78 €	0,00 €	70.991,78 €	X	X	
Pizar, El	896	3	25-27	20264/PPOMS-137/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION DE C/CHAMBRES	OB-AMP + RD + QACV	NUC PRINCIPAL	46.932,22 €	0,00 €	46.932,22 €	X	X	
Pinos Genil	1.530	2	24-27	20244/PPOMS-138-C	REMOLACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y SU ENTORNO	OB-AMP + RD + QACV	OTROS NUCLEOS	222.504,00 €	0,00 €	222.504,00 €	X	X	
Pinos Puente	9.804	6	24-25	20244/PPOMS-139/1	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA C/PABLO PICASSO DEL ANEJO DE CASANUEVA	OB + RD + QACV	OTROS NUCLEOS	67.489,79 €	0,00 €	67.489,79 €	X	X	
Pinos Puente	9.804	6	24-25	20244/PPOMS-139/2	REHABILITACION DEL DEPOSITO DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DEL ANEJO DE ZUJARA	OB + RD + QACV	OTROS NUCLEOS	53.675,48 €	0,00 €	53.675,48 €	X	X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOM) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	SOLICITUDES PRESENTADAS						IMPORTE				CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA	
	MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº CLAVE/ NÚCLEOS BIAÑUAL/DA	Nº DE OBRA	DENOMINACION DE LA ACTUACION	TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTE ASIGNACION DIBUTACION	IMPORTE APROVACION MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIF.	EJEC.	DIF.	AYTO	
Princ Piñete	9.804	6	24-25	2024/4/PPOMS-1390	RENOVACION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CI VADILLO	OB + RD+ OA/CV	NUC PRINCIPAL.	142.465,75 €	0,00 €	142.465,75 €	X			X	
Princ Piñete	9.804	6	26-27	2026/4/PPOMS-139	POR CONCRETAR	OB + RD+ OA/CV	OTROS NUCLEOS	283.632,00 €	0,00 €	283.632,00 €					
Píñar	1.106	2	24-25	2024/4/PPOMS-140	MEJORA RED ENALTA DE ABASTECIMIENTO	OB+NP + RD + OA/CV	NUC PRINCIPAL	120.153,00 €	0,00 €	120.153,00 €	X			X	
Píñar	1.106	2	26-27	2026/4/PPOMS-140	POR CONCRETAR	OB+NP+RC+OA/CV	NUC PRINCIPAL	120.153,00 €	0,00 €	120.153,00 €					
Pópolos	1.630	6	24-27	2024/4/PPOMS-142-C	MEJORA EN CAMINO DE ACCESO AL NUCLEO DE HAZA DEL TRIGO	OB + RD	OTROS NUCLEOS	283.246,00 €	77.995,01 €	341.241,01 €	X			X	
Portugos	387	1	24-25	2024/4/PPOMS-143	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN ACCESO AL MUNICIPIO	OB + RD+ OA/CV	NUC PRINCIPAL	107.510,00 €	0,00 €	107.510,00 €	X			X	
Portugos	387	1	26-27	2026/4/PPOMS-143	POR CONCRETAR	OB+NP + RD + OA/CV	NUC PRINCIPAL	112.629,00 €	0,00 €	112.629,00 €					
Puebla de Don Fadrique	2.197	2	24-25	2024/4/PPOMS-144N	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA (ALMACILES)	OB + RD	OTROS NUCLEOS	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	X			X	
Puebla de Don Fadrique	2.197	2	24-25	2024/4/PPOMS-144Z	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN PASO DE SAN GREGORIO	OB + RD+ OA/CV	NUC PRINCIPAL	108.075,00 €	0,00 €	108.075,00 €	X			X	
Puebla de Don Fadrique	2.197	2	26-27	2026/4/PPOMS-144	POR CONCRETAR	OB+NP + RD + OA/CV	OTROS NUCLEOS	158.075,00 €	0,00 €	158.075,00 €					
Plámanas	5.495	4	24-25	2024/4/PPOMS-145	MEJORA EN CALLE SIERA NEVADA. TRAMO C BARRIO ALTO A CI SOLANA	OB	NUC PRINCIPAL	129.178,00 €	33.823,96 €	163.001,96 €	X			X	
Plámanas	5.495	4	26-27	2026/4/PPOMS-145	POR CONCRETAR	OB+NP+RC+OA/CV	NUC PRINCIPAL	140.863,00 €	0,00 €	140.863,00 €					
Funillena	2.329	2	24-25	2024/4/PPOMS-146H	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ POETA ANTONIO PRAENA (BARRIO LAS VÍAS)	OB+NP + RD + OA/CV	NUC PRINCIPAL	95.919,00 €	0,00 €	95.919,00 €	X			X	
Funillena	2.329	2	24-25	2024/4/PPOMS-146Z	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ FEDERICO GARCIA LORCA (EL BEARIN)	OB+NP + RD + OA/CV	OTROS NUCLEOS + B/C	95.919,00 €	0,00 €	95.919,00 €	X			X	
Funillena	2.329	2	26-27	2026/4/PPOMS-146	POR CONCRETAR	OB+NP+RC+OA/CV	OTROS NUCLEOS + B/C	191.838,00 €	0,00 €	191.838,00 €					
Quelitar	972	2	24-25	2024/4/PPOMS-147H	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ LEJUEDOS Y C/ UMBRIA EN TOCON	OB+NP + RD + OA/CV	OTROS NUCLEOS	65.825,22 €	0,00 €	65.825,22 €	X			X	
Quelitar	972	2	24-25	2024/4/PPOMS-147Z	RENOVACION DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE DEPOSITO EN CAMINO DEL CEMENTERIO EN QUELATAR.	OB+NP + RD + OA/CV	OTROS NUCLEOS	76.651,78 €	0,00 €	76.651,78 €	X			X	
Quelitar	972	2	26-27	2026/4/PPOMS-147	POR CONCRETAR	OB+NP+RC+OA/CV	OTROS NUCLEOS	142.477,00 €	0,00 €	142.477,00 €					
Rubite	403	7	24-25	2024/4/PPOMS-148H	PAVIMENTACION HAZA LLANA HASTA BARRANCO CASTAÑO CONEXION CON CARRETERA GR-5208	OB + RD+ OA/CV	NUC PRINCIPAL	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	X			X	
Rubite	403	7	24-25	2024/4/PPOMS-148Z	POZO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EL FERRER	OB+NP + RD + OA/CV	OTROS NUCLEOS	88.899,97 €	0,00 €	88.899,97 €	X			X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO /ELA	POBLACION / NÚCLEOS BIAVULAD	Nº CUATRIENIO /	Nº DE OBRA	DENOMINACION DE LA ACTUACION	SOLICITUDES PRESENTADAS			IMPORTE			IMPORTE					
					TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTE ASIGNACION DIPUTACION	IMPORTE APORTACION MUNICIPAL	TOTAL INVERSION	DIP	AYTO	IMPORTE	IMPORTE APORTACION MUNICIPAL	TOTAL INVERSION	DIP	AYTO
Rute	403	7	28-27	2024/4/PPOYS-148	POR CONCRESTAR	08-4-IP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	130.804,00 €	0,00 €	130.804,00 €						
Sájar	2.612	1	24-25	2024/4/PPOYS-149	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALITA	08-4-IP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	130.664,00 €	0,00 €	130.664,00 €						
Sájar	2.612	1	28-27	2024/4/PPOYS-149	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CAMINO DE LOS BARRANCOS	08-4-IP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	130.664,00 €	0,00 €	130.664,00 €						
Sadberkilla	12.477	9	24-25	2024/4/PPOYS-150	ACERADO EN ACCESO AL NUEVO DE LA GUARDIA LA CALETA	08 + CIACV	OTROS NUCLEOS	206.812,00 €	0,00 €	206.812,00 €						
Sádabaella	12.477	9	28-27	2024/4/PPOYS-150	MEJORA DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO ZONA NORTE DE LA CALETA	08 + CIACV	OTROS NUCLEOS	206.812,00 €	0,00 €	206.812,00 €						
Santa Cruz del Comercio	539	2	24-25	2024/4/PPOYS-151/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE REGINO MARTINEZ	08-4-IP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	77.003,00 €	0,00 €	77.003,00 €						
Santa Cruz del Comercio	539	2	24-25	2024/4/PPOYS-151/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE JUVENTUD	08-4-IP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €						
Santa Fe	15.042	3	28-27	2024/4/PPOYS-151	POR CONCRESTAR	08-4-IP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	128.403,00 €	0,00 €	128.403,00 €						
Santa Fe	15.042	3	24-25	2024/4/PPOYS-152/1	REFORMA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	08-4-IP + RD	NUC PRINCIPAL	203.847,98 €	0,00 €	203.847,98 €						
Santa Fe	15.042	3	24-25	2024/4/PPOYS-152/2	REMODELACION PARQUE INFANTIL CLA LAGUNA (FEDRO RUIZ)	08-4-IP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	57.222,32 €	0,00 €	57.222,32 €						
Santa Fe	15.042	3	28-27	2024/4/PPOYS-152	POR CONCRESTAR	08-4-IP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	287.178,00 €	0,00 €	287.178,00 €						
Santisteban	265	1	24-25	2024/4/PPOYS-153	MEJORA ENERGETICA COMPLEJO ADMINISTRATIVO EN PZ. ABASTOS Y EN SALON-MIRADOR C/ VIEIRELLA, 1	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	88.231,00 €	0,00 €	88.231,00 €						
Santisteban	265	1	28-27	2024/4/PPOYS-153	POR CONCRESTAR	08-4-IP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	106.759,00 €	0,00 €	106.759,00 €						
Santisteban	535	4	24-25	2024/4/PPOYS-154/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ CARRETERA DE SORVILAN (TRAMO II)	08-4-IP + RD	NUC PRINCIPAL	69.322,00 €	0,00 €	69.322,00 €						
Santisteban	535	4	24-25	2024/4/PPOYS-154/2	ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	34.000,00 €	0,00 €	34.000,00 €						
Sorvilan	535	4	28-27	2024/4/PPOYS-154	POR CONCRESTAR	08-4-IP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	136.913,00 €	0,00 €	136.913,00 €						
Taha, La	727	7	24-25	2024/4/PPOYS-155/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN FUENTE PRESILLO (PRESIL)	08-4-IP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	59.511,00 €	0,00 €	59.511,00 €						
Taha, La	727	7	24-25	2024/4/PPOYS-155/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ NOGAL Y REAL (CAPILELLA) Y C/ MIGUEL DE GRACIA Y RINCONCILLO (ATALEJETAR)	08-4-IP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	86.394,00 €	0,00 €	86.394,00 €						
Taha, La	727	7	28-27	2024/4/PPOYS-155	POR CONCRESTAR	08-4-IP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	144.905,00 €	0,00 €	144.905,00 €						
Torre-Carcoba	709	1	24-25	2024/4/PPOYS-156	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CAMINO VERRARA	08-4-IP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	115.940,00 €	0,00 €	115.940,00 €						
Torre-Carcoba	709	1	28-27	2024/4/PPOYS-156	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ ESCUELAS	08-4-IP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	115.940,00 €	0,00 €	115.940,00 €						

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYSM) 2024-2027

SOLICITUDES PRESENTADAS										IMPORTE				IMPORTE				
MUNICIPIO / ELA		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN				TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN		UBICACIÓN ACTUACIÓN		IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN		IMPORTE TOTAL INVERSIÓN MUNICIPAL		IMPORTE TOTAL INVERSIÓN DIP		CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN		
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº DE OTRA	CLAS TRINIDAD	CLAS BIMANALDAD	CLAS TRINIDAD	CLAS BIMANALDAD	CLAS TRINIDAD	CLAS BIMANALDAD	CLAS TRINIDAD	CLAS BIMANALDAD	CLAS TRINIDAD	CLAS BIMANALDAD	CLAS TRINIDAD	CLAS BIMANALDAD	CLAS TRINIDAD	CLAS BIMANALDAD	CLAS TRINIDAD	CLAS BIMANALDAD
Alhama de Granada	3.038	1	24-27	20244/PP0YS-157-C	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PISTA POLIDEPORTIVA	NOB	NUC PRINCIPAL	207.576,00 €	247.150,00 €	0,00 €	0,00 €	207.576,00 €	247.150,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Gárgal	650	1	24-27	20244/PP0YS-158-C	ACABADOS E INSTALACIONES SALA ESPECIALIZADA DISCIPLINA DEPORTIVA	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	198.022,00 €	190.802,00 €	0,00 €	0,00 €	198.022,00 €	190.802,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Alhama de Granada	712	1	24-25	20244/PP0YS-159	ILUMINACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL PASEO DE LA ERA DE LA CRUZ	OB+NP	NUC PRINCIPAL	50.351,00 €	50.351,00 €	0,00 €	0,00 €	50.351,00 €	50.351,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Rebolledo	712	1	24-25	20244/PP0YS-1592	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CHORNO	OB+NP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	51.774,00 €	51.774,00 €	0,00 €	0,00 €	51.774,00 €	51.774,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Rebolledo	712	1	26-27	20244/PP0YS-159	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PLAZA FRANCISCO ABELLÁN	OB+NP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	111.313,00 €	111.313,00 €	0,00 €	0,00 €	111.313,00 €	111.313,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Júcar	235	1	24-27	20244/PP0YS-160-C	MEJORA DEL ACCESO AL NÚCLEO URBANO	OB+NP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	221.822,00 €	221.822,00 €	0,00 €	0,00 €	221.822,00 €	221.822,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Júcar	239	1	24-25	20244/PP0YS-161	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ RAFAEL ALBERTI, TOLEDO Y HUELVA	OB+NP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	111.166,00 €	111.166,00 €	0,00 €	0,00 €	111.166,00 €	111.166,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Júcar	239	1	24-27	20244/PP0YS-161	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE NUEVA APERTURA ENTRE C/ TOLEDO Y C/ ANDALUCÍA	OB+NP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	111.166,00 €	111.166,00 €	0,00 €	0,00 €	111.166,00 €	111.166,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Ugíjar	2.555	5	24-25	20244/PP0YS-162/1	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE ACEQUIA ALTA (CHERÍN)	OB + RD+ CIACV	OTROS NUCLEOS	44.332,46 €	44.332,46 €	0,00 €	0,00 €	44.332,46 €	44.332,46 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Ugíjar	2.555	5	24-25	20244/PP0YS-162/2	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LAS CANTERAS	OB + RD+ CIACV	OTROS NUCLEOS	47.080,63 €	47.080,63 €	0,00 €	0,00 €	47.080,63 €	47.080,63 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Ugíjar	2.555	5	24-25	20244/PP0YS-162/3	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE URBANIZACIÓN LOS PERALES	OB + RD+ CIACV	NUC PRINCIPAL	47.215,50 €	47.215,50 €	0,00 €	0,00 €	47.215,50 €	47.215,50 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Ugíjar	2.555	5	26-27	20244/PP0YS-162/1	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LOS MONTOROS	OB + RD+ CIACV	OTROS NUCLEOS	31.224,00 €	31.224,00 €	0,00 €	0,00 €	31.224,00 €	31.224,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Ugíjar	2.555	5	26-27	20244/PP0YS-162/2	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ VIRTUD (JORDÁRATAR)	OB + RD+ CIACV	OTROS NUCLEOS	46.388,00 €	46.388,00 €	0,00 €	0,00 €	46.388,00 €	46.388,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Ugíjar	2.555	5	26-27	20244/PP0YS-162/3	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CUESTA DEL CERRO	OB + RD+ CIACV	NUC PRINCIPAL	30.432,00 €	30.432,00 €	0,00 €	0,00 €	30.432,00 €	30.432,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Ugíjar	2.555	5	26-27	20244/PP0YS-162/4	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TRAVESÍA DE UGILAR, CRUCE CI MORAÑAS	OB + RD+ CIACV	NUC PRINCIPAL	30.594,00 €	30.594,00 €	0,00 €	0,00 €	30.594,00 €	30.594,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Aldehondo	2.045	1	24-27	20244/PP0YS-163-C	EJECUCIÓN DE DOS AULAS Y ASEOS EN CIRCUNVALACIÓN, 15	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	192.026,00 €	192.026,00 €	0,00 €	0,00 €	192.026,00 €	192.026,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Aldehondo	2.087	4	24-25	20244/PP0YS-164	CONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN AV. DE LA VILLA	OB + RD+ CIACV	NUC PRINCIPAL	124.628,00 €	124.628,00 €	0,00 €	0,00 €	124.628,00 €	124.628,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Aldehondo	2.087	4	26-27	20244/PP0YS-164	POR CONCRETAR	OB+NP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	156.075,00 €	156.075,00 €	0,00 €	0,00 €	156.075,00 €	156.075,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Aldehondo	917	3	24-27	20244/PP0YS-165-C	SENDERO PEATONAL EN CUESTA DEL TORRENTE ENTRE MELEGÍS Y RESTABAL	NOB + RD	OTROS NUCLEOS	234.342,00 €	234.342,00 €	0,00 €	0,00 €	234.342,00 €	234.342,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Aldehondo	678	3	24-25	20244/PP0YS-166/1	REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE LOURDES	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	95.546,00 €	95.546,00 €	0,00 €	0,00 €	95.546,00 €	95.546,00 €	0,00 €	0,00 €	X	X	
Aldehondo	678	3	24-25	20244/PP0YS-166/2	MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE MECINA ALFAHAR	OB + RD+ CIACV	OTROS NUCLEOS	31.931,60 €	31.931,60 €	0,00 €	0,00 €	31.931,60 €	31.931,60 €	0,00 €	0,00 €	X	X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PROY/S) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	SOLICITUDES PRESENTADAS				TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTANTE DE INVERSION MUNICIPAL	IMPORTES			CONTRATACION Y EJECUCION			PROYECTO/ DIRECCION OBRA
	MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº NUCLEOS BIMINALIDAD	Nº DE OBRA				DIP	ATO	EJEC.	DIP	ATO	EJEC.	
Víctor	678	3	26-27	20244PROYS-168	POR CONCRETAR	08-AP + RD + CACV	OTROS NUCLEOS	138.730,00 €	0,00 €	138.730,00 €				
Vegas del Genil	11.074	4	24-27	20244PROYS-167-C	REMODELACION DE PARQUES Y PLAZA EN LOS NUCLEOS DE BELLICENA, AMBROZ Y CASAS BAJAS (VEGAS DEL. GENIL)	08-AP	OTROS NUCLEOS	456.854,00 €	0,00 €	456.854,00 €	X	X		
Vílez de Benízar	2.840	2	24-27	20244PROYS-169-C	EJECUCION NUEVO DEPOSITO ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CAMINO VIEJO DE SEÑORIO DEL ROVIAL DE ACUÑA	08-AP + RD + CACV	NUC. PRINCIPAL	246.990,00 €	144.355,59 €	394.345,59 €	X	X		
Víznar de Huétor	641	2	24-25	20244PROYS-169	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA VILLA DE ACUÑA (PZA CONCEPCION)	08 + RD + CACV	OTROS NUCLEOS	126.076,00 €	0,00 €	126.076,00 €	X	X		
Víznar de Huétor	641	2	26-27	20244PROYS-1691	ACTUACIONES DE RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VILLAS DE ACUÑA (C. CARDENAL MENDOZA)	08 + RD + CACV	OTROS NUCLEOS	31.000,00 €	0,00 €	31.000,00 €	X	X		
Víznar de Zalamea	1.239	2	24-25	20244PROYS-1701	SUSTITUCION RED SANAMIENTO EN PLAS DE ALGARDA (FASE I)	08-AP + RD + CACV	OTROS NUCLEOS	31.200,00 €	0,00 €	31.200,00 €	X	X		
Víznar de Zalamea	1.239	2	24-25	20244PROYS-1702	CONSTRUCCION EDIFICIO POLIVALENTE (FASE I)	08 + RD	NUC. PRINCIPAL	86.194,00 €	0,00 €	86.194,00 €	X	X		
Víznar de Zalamea	1.239	2	26-27	20244PROYS-1701	SUSTITUCION RED SANAMIENTO EN PLAS DE ALGARDA (FASE II)	08-AP + RD + CACV	OTROS NUCLEOS	31.200,00 €	0,00 €	31.200,00 €	X	X		
Víznar de Zalamea	1.239	2	26-27	20244PROYS-1702	CONSTRUCCION EDIFICIO POLIVALENTE (FASE II)	08 + RD	NUC. PRINCIPAL	86.194,00 €	20.924,46 €	206.094,46 €	X	X		
Vilamena	954	2	24-25	20244PROYS-171	CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL DE COZIJUR	NOB + RD	NUC. PRINCIPAL	94.030,00 €	20.185,96 €	114.215,96 €	X	X		
Vilamena	954	2	26-27	20244PROYS-171	POR CONCRETAR	08-AP + RD + CACV	OTROS NUCLEOS	136.532,00 €	0,00 €	136.532,00 €				
Villanueva de las Torres	516	1	24-25	20244PROYS-172	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN AVDA. JUAN CARLOS I. TRAMO II	08-AP + RD + CACV	NUC. PRINCIPAL	114.040,00 €	0,00 €	114.040,00 €	X	X		
Villanueva de las Torres	516	1	26-27	20244PROYS-172	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN CALAMO	08-AP + RD + CACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	48.104,00 €	0,00 €	148.104,00 €	X	X		
Villanueva de la Mata	2.031	1	24-25	20244PROYS-173	RENOVACION DE INSTALACIONES EN PISCINA MUNICIPAL	NOB	NUC. PRINCIPAL	55.030,00 €	0,00 €	80.030,00 €	X	X		
Villanueva de la Mata	2.031	1	26-27	20244PROYS-173	POR CONCRETAR	08-AP + CACV	NUC. PRINCIPAL	16.043,00 €	0,00 €	116.043,00 €				
Viznar	907	1	24-25	20244PROYS-174	BARREADA PARA VIALES Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	08	NUC. PRINCIPAL	92.115,00 €	0,00 €	92.115,00 €	X	X		
Viznar	907	1	26-27	20244PROYS-174	POR CONCRETAR	08	NUC. PRINCIPAL	92.115,00 €	0,00 €	92.115,00 €				
Zahara	2.123	2	24-25	20244PROYS-175	AMPLIACION DE LA VIA FERRATA JOHN HOBGIN EN TRAMO 3, TRAMO 5 Y TRAMO ESCUELA DE APRENDIZAJE - INFANTIL	NOB + RD	NUC. PRINCIPAL	103.871,00 €	5.327,72 €	109.992,72 €	X	X		
Zahara	2.123	2	26-27	20244PROYS-175	POR CONCRETAR	08-AP + RD + CACV	OTROS NUCLEOS	150.820,00 €	0,00 €	150.820,00 €				
Zahara	931	1	24-25	20244PROYS-176	PIVAMENTACION CAMINO BARRANCO DE PATAS DE LANA, CAMINO DE BLANCAS Y CANON DE LAS RODIEJAS	NOB + RD	NUC. PRINCIPAL	97.765,00 €	0,00 €	97.765,00 €	X	X		

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOTS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA						SOLICITUDES PRESENTADAS						IMPORTE						CONTRATACION Y EJECUCION		
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº CUATRIENIO / NÚCLEO BIAÑUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACION DE LA ACTUACION		TIPOLOGIA DE LA ACTUACION		UNIFICACION ACTUACION		IMPORTE APORTACION MUNICIPAL		IMPORTE APORTACION MUNICIPAL		DIF. ATTO		DIRECTA				
Zújar	91	1	26-27	20244/POTS-176	POR CONCRETEAR	Obj-mp	NúC. PRINCIPAL	96.019,00 €	0,00 €	96.019,00 €										
Zúñiga, La	18.993	2	24-26	20244/POTS-177	CONSTRUCCION DE SEDE VECINAL Y CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN ZONA VERDE EN C CANTARIO	Nº6 + RD	NúC. PRINCIPAL	238.416,00 €	0,00 €	238.416,00 €	X		X							
Zúñiga, La	18.993	2	26-27	20244/POTS-177	REMODELACION C/MIGUEL DE UNAMUNO Y ADYACENTES	06 + RD+ CACV	NúC. PRINCIPAL	268.955,00 €	0,00 €	268.955,00 €	X		X							
Zújar	2.901	2	24-27	20244/POTS-178-C	CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA Y PISTA DE PADEL EN EL RECINTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Nº6 + RD	NúC. PRINCIPAL	214.196,00 €	147.465,30 €	361.572,30 €	X		X							
TOTALES						50.366.479,84						4.664.542,21						55.031.022,05		

EN EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEBERAN APORTAR LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES PARA PODER INCLUIRSE EN LA APROBACION DEFINITIVA:

- (1) FALTA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
- (2) FALTA CERTIFICADO DE CONDICIONES URBANISTICAS



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Convocatoria 2024 de Subvenciones para Transformación Digital

Convocatoria 2024 de Subvenciones para Transformación Digital

Convocatoria 2024 de Subvenciones para Transformación Digital

BDNS (Identif.): 775628

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775628>)

Primero. Beneficiarios

Las ayudas previstas en esta convocatoria irán destinadas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada, menores de 20.000 habitantes conforme al último padrón de habitantes publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones para transformación digital, asociadas al Plan Granada Provincia Territorio Inteligente 2024 y al Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio de Nuevas Tecnologías.

Dentro del catálogo de productos y servicios subvencionables se contemplan:

Equipamientos e infraestructuras (TIC), que, a su vez, puedan comprender:

a) Despliegue de infraestructuras de cableado de red y equipos de comunicaciones que permitan interconectar los distintos edificios municipales con el nodo de conexión a la red Mulhacén de la Diputación Provincial que dispone el municipio, creando una intranet municipal.

b) El equipamiento necesario para la grabación y gestión de sesiones plenarias o de órganos colegiados para su gestión en la plataforma de video actas y transparencia municipal.

c) Renovación del equipamiento informático obsoleto y software asociado actualizados a versiones de software que garanticen la ausencia de vulnerabilidades.

d) Equipos de cámaras de video vigilancia urbana para control de tráfico y aforos. En este apartado solo serán subvencionables equipamientos que posibiliten la grabación con los fines indicados.

Servicios informáticos y de telecomunicaciones, en particular:

a) Soporte técnico en la implantación de las soluciones informáticas propuestas por la Diputación y (o) que se puedan integrar con sus servicios digitales centralizados, y que formen parte de la Concertación Local en el ejercicio 2024.

La entidad beneficiaria deberá haber suscrito el correspondiente Convenio con la Diputación de Granada para dicha implantación. No serán subvencionables el desarrollo, la instalación, el mantenimiento u otros costes similares respecto de soluciones informáticas o de telecomunicaciones alternativas o distintas a las propuestas por la Diputación de Granada. Tampoco serán subvencionables los aspectos indicados respecto de soluciones idénticas a las propuestas por la Diputación, cuando las entidades beneficiarias de las presentes subvenciones las hayan contratado directamente fuera del ámbito de la Concertación Local 2024.

b) Asistencia técnica en el uso de equipos y programas.

c) Asesoramiento en seguridad informática y protección de datos, así como auditorías técnicas de seguridad.

d) Cualquier otro servicio informático o de telecomunicaciones que aporte una transformación digital efectiva en la gestión municipal y la relación con la ciudadanía, y que no se encuentre comprendido en ninguno de los apartados anteriores.

Tercero. Bases reguladoras

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2024.

Cuarto. Cuantía

La Diputación concederá una subvención por el importe siguiente (o cuantía inferior solicitada):

Capítulo presupuesto de gastos

Diputación - Entidad	Importe mínimo	Cuantía máxima a conceder
IV – II	1.192,98 €	2.040,00 €
VII – VI	5.847,95 €	10.000,00 €
Total	7.040,93 €	12.040,00 €

En el caso de que, una vez superados los criterios mínimos de elegibilidad de la totalidad de las solicitudes presentadas, la estimación presupuestada fuere superior a la necesaria para dar cobertura económica mediante subvención a las actuaciones solicitadas, el saldo sobrante en cada uno de los capítulos se repartirá proporcionalmente entre todas las entidades solicitantes beneficiarias, en función de la cuantía solicitada, estableciéndose como cuantía individual máxima a conceder la indicada en la tabla anterior.

En el supuesto de imposibilidad de reparto de parte de dicho saldo, éste quedará a disposición de la Diputación Provincial para el uso que legalmente procediera una vez valorada por la misma la oportunidad de tal destino.

La financiación de la presente Convocatoria se efectuará, estimativamente, con cargo a los créditos presupuestados destinados a este fin en las aplicaciones 185 92052 46200 y 185 92052 76200 del Presupuesto de la Corporación para 2024.

El presupuesto para esta convocatoria de ayudas se establece en 1.204.000,00 euros.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes a través de la Sede Electrónica de Diputación será desde el 3 al 23 de septiembre de 2024, a cuyo efecto la presentación del presente extracto en el BOP se hará con antelación a dicha fecha.

El anexo 1 de solicitud deberá presentarse conforme al modelo y formulario normalizado aprobado por parte de la Diputación Provincial en esta convocatoria, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente, y requerirá de firma electrónica, presentándose a través de la Sede Electrónica, en el catálogo de "Ayudas y subvenciones", en el procedimiento específico creado al efecto (SOLICITUD SUBVENCIÓN TRANSF. DIGITAL).

Las solicitudes formuladas por medios distintos al indicado, serán excluidas conforme a lo dispuesto en los arts. 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 37.4 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, al establecer que no se tendrán por presentados en el registro aquellos documentos e información cuyo régimen especial establezca otra forma de presentación.

Sexto. Otros datos

Se considerarán requisitos inexcusables para la admisibilidad de proyectos los siguientes:

Los gastos que pueden ser objeto de subvención son los referidos en el art. 1 de la Convocatoria.

El plazo para ejecutar y abonar las actuaciones subvencionadas será el comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

Para aquellas entidades beneficiarias a las que le fue concedido ampliación de los plazos de ejecución y justificación respecto a la Convocatoria STD 2023, los plazos para ejecutar y abonar las actuaciones subvencionadas será el comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

En todos los casos, el plazo de justificación finaliza el 30 de abril de 2025. Podrán presentarse expedientes de justificación en cualquier momento, una vez realizada la totalidad del gasto, sin necesidad de tener que esperar a la finalización del plazo de ejecución.

Lugar de la Firma: Granada, a la fecha de la firma electrónica

Fecha de la Firma: 2024-07-18

Firmante: Dña. Mónica Castillo de la Rica

Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Administración

APROBACIÓN Y LISTAS COBRATORIAS DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, SEGUNDO TRIMESTRE 2024

APROBACIÓN Y LISTAS COBRATORIAS DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Aprobado por Junta de Gobierno Local celebrada el 22/08/2024, el padrón y lista cobratoria de las tasas de agua, basura y alcantarillado referidos al segundo trimestre de 2024, a efectos, tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se encuentran a disposición del público para consulta individualizada en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de veinte días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrán interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización de término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario, que será de dos meses, de las tasas por los servicios de suministro domiciliario de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al segundo trimestre de 2024, en cualquiera de las cuentas que tiene el Ayuntamiento, en las oficinas locales de las entidades bancarias: Caja Rural de Granada o CaixaBank.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Algarinejo, a 23 de agosto de 2024.

Firmado por: Jorge Sanchez Hidalgo



NÚMERO 2024038531

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

INFORMACION PUBLICA APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE

INFORMACION PUBLICA APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE (GRANADA).

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el desarrollo de la UE-I-23, solicitado por D.M.C.D., con DNI ****7005*, en representación de la comunidad de propietarios de la UE-I-23 de Atarfe, y se somete a información pública por el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante dicho periodo de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://atarfe.sedelectronica.es>.

En Atarfe, a 23 de agosto de 2024

Firmado por Yolanda Fernández Morales



NÚMERO 2024M00537

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Intervención

Página 32 de un total de 66

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2024-169006

Nº 169 - lunes 02 de septiembre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR
2024-2025

BDNS(Identif.):781273

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781273>)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza con fecha 19/8/2024 aprobó las BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025, cuyo texto íntegro se puede consultar en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la BDNS, así como la convocatoria .

Lugar de la Firma: BAZA

Fecha de la Firma: 2024-08-21

Firmante: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, ALCALDE



TASA PARA RECONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE A.F.O

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA TASA PARA RECONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE A.F.O

RESOLUCIÓN Nº 147-2024

Habiéndose incoado expediente administrativo al objeto de la aprobación para la imposición y ordenación de la tasa para la concesión del Reconocimiento y Declaración en situación de asimilado a la de fuera de Ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en Suelo no urbanizable, el cual fue aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024.

Resultando que el mencionado expediente ha estado expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 68 de 10 de abril de 2024, y en el tablón de anuncios por un periodo de treinta días hábiles, así como, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Visto el certificado emitido por la Secretaria-Interventora accidental del que se desprende que durante el periodo de exposición al público del acuerdo Plenario Municipal del 25 de marzo de 2024 de aprobación inicial de dicha ordenanza fiscal para la imposición y ordenación de dicha tasa, No se han presentado reclamaciones o alegaciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Dispongo:

PRIMERO.: considerar definitivamente aprobado el expediente de imposición y ordenación de la tasa para la concesión del Reconocimiento y Declaración en situación de A.F.O, el cual fue aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, y cuya redacción se recoge a continuación:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE”

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2, y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), y en aplicación de la atribución que se otorga a los ayuntamientos en el artículo 173 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, este Ayuntamiento, establece la Tasa por Expedición de la resolución Administrativa de Declaración en Situación Legal de Fuera de Ordenación, así como la de Asimilado a Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones y otras Certificaciones Urbanísticas, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de uso de suelo y en particular los de construcción, edificación e instalaciones y actividades ejecutados, sin la preceptiva licencia municipal o contraviniendo la misma, a que se refieren los artículos 404 y siguientes del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y que se han realizado en el término municipal de Cacín (Granada), se ajusten a las disposiciones normativas de aplicación a las mismas. Igualmente constituye el hecho imponible la emisión de las certificaciones a que se refiere el Decreto- Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas

urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. También las situaciones de asimilado fuera de ordenación, fuera de ordenación y fuera de ordenanza en suelo Urbano.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 y 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General tributaria, que siendo propietarios de las obras, construcciones, edificaciones o instalaciones que se refiere el artículo primero, soliciten y obtengan de la Administración Municipal la resolución acreditativa por la que, en el transcurso del plazo previsto para adoptar medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística, se declare el inmueble o instalación afectada en situación de asimilación a la de fuera de ordenación o fuera de ordenación. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, los previstos a tales efectos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del artículo 35.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Base Imponible

1.- Constituye la base imponible de la tasa el coste real y efectivo de la obra civil, entendiéndose por ello el coste de ejecución material que no cumple con la normativa urbanística en vigor en el momento de la solicitud, determinado mediante el presupuesto de ejecución material (P. E. M.), que figure en el certificado descriptivo y grafico presentado por el solicitante, suscrito por técnico competente y visado en colegio oficial.

2.- El P.E.M. no podrá ser inferior al que resulte de utilizar como referencia para su valoración, los costes de referencia de la construcción fijados para cada ejercicio por el Colegio de Arquitectos de Granada, a la fecha de la solicitud de reconocimiento o su inicio de oficio por la administración en virtud de lo establecido por el Decreto-Ley 3/2019, de 29 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En los demás casos, habrá que estar al informe de los servicios técnicos municipales y actuaciones de comprobación.

3.- Se aplicarán unas reducciones a la base imponible, en el caso, que demuestre durante la tramitación del expediente, que parte de las edificaciones, construcciones o instalaciones, han contado en algún momento con licencia de ocupación o licencia de obra, con independencia de la legalidad o no de la licencia e igualmente se demuestre que las tasas e impuestos fueron abonados a las arcas municipales. A tal efecto sobre la base imponible calculado conforme a lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará una reducción, de los metros cuadrados construidos, superficie o volumen que hayan contado con licencia, a los efectos de calcular el coste real y efectivo de las obras no amparadas por licencia de obra y licencia de ocupación.

ARTÍCULO 6. Tipo de Gravamen. Cuota tributaria

La cuota tributaria será la que para cada modalidad de certificación administrativa o resolución de AFO corresponda con arreglo a la siguiente denominación de conceptos de cuota, que será el resultado de aplicar sobre la base liquidable, el tipo de gravamen previsto en los apartados siguientes:

1.- Resolución o certificación administrativa de reconocimiento de situación de asimilado fuera de ordenación en suelo no urbanizable a que se refiere el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación. El tipo de gravamen para estos procedimientos será el 5,94%.

2.- Certificación administrativa de reconocimiento de situación de asimilado fuera de ordenación ubicadas en suelo urbano, a que se refiere el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación. El tipo de gravamen para estos procedimientos será el 5,94%.

2.- Certificación administrativa de reconocimiento de situación de asimilado fuera de ordenación ubicadas en suelo urbano, a que se refiere el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación. El tipo de gravamen para estos procedimientos será el 5,94%.

3.- Resolución o certificación administrativa de reconocimiento de situación de régimen de fuera de ordenación en suelo no urbanizable a que se refiere el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de más normativa urbanística de aplicación. El tipo de gravamen será el 5,94%.

En el caso, que proceda la concesión de licencia de ocupación o utilización conforme al Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pagará sólo la tasa por otorgamiento de licencia, prevista en la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por actuaciones urbanísticas.

4.- Certificación administrativa de reconocimiento de edificaciones terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975 a que se refiere el Decreto 3/2019, de 24 de septiembre, y demás normativa urbanística de aplicación. Este caso solo es aplicable en el caso que la edificación, construcción o instalación conserve su tipología y no se haya producido ampliaciones con licencia o sin ella. Se establece un tipo de gravamen de 5,94%. con independencia que deba solicitar la licencia de ocupación, una vez obtenga el certificado de reconocimiento de anterioridad a 1975.

ARTÍCULO 7. Exenciones y Bonificaciones

No se concederán exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

ARTÍCULO 8. Devengo

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud por parte del sujeto pasivo.

2.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de esta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez dictada la resolución administrativa.

3.- En caso de tramitación de oficio de la declaración de situación de asimilado fuera de ordenación y los otros supuestos sujetos por esta ordenanza, la tasa se liquidará con la resolución de la misma al sujeto pasivo que será el propietario de las edificaciones, instalaciones u obras

ARTÍCULO 9. Declaración

Los solicitantes de la resolución administrativa por la que se declare la situación de asimilado a fuera de ordenación de construcciones edificaciones e instalaciones se presentarán en el Registro General, la correspondiente solicitud, según modelo normalizado, y con la documentación que al efecto se requiera en el mencionado modelo normalizado y que en cualquier caso será el contenido en la ordenanza municipal reguladora de aplicación y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 10. Liquidación e ingreso

Las tasas por expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de aquellas obras, edificaciones e instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable se exigirán en régimen de liquidación. Y se aplicarán los plazos de ingresos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

ARTÍCULO 11. Infracciones y sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y continuará vigente en tanto no se disponga su modificación o derogación. La Alcaldía queda facultada para dictar cuantas órdenes e instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación y aplicación de esta ordenanza."

SEGUNDO. Disponer la publicación de la aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de su entrada en vigor, permaneciendo así hasta su modificación o derogación.

TERCERO. Una vez se proceda a su publicación en el BOP de Granada, se incorporará el Texto Íntegro en el Tablón de Transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para su conocimiento (art.131, párrafo primero, in fine, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC, art. 10.1. b de la Ley 1/2014, de junio, de transparencia Pública de Andalucía).

En Cacín a fecha de firma electrónica. – La Alcaldesa, fdo.: Josefa Ramírez Ramírez



NÚMERO 2024038499

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR

Administración

Página 37 de un total de 66

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2024-169008

Nº 169 - lunes 02 de septiembre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

APROBACION INCIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

APROBACION INCIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Agosto de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://campotejar.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo legalmente establecido no se hubieran presentado alegaciones.

Campotéjar, 22 de Agosto de 2024

LA ALCALDESA.

Fdo. M.^a Dolores Fernandez Extremera



Nombramiento de instructor en materia de tráfico

Nombramiento de instructor en materia de tráfico.

Por resolución de la Alcaldía n.º 319/2024 de fecha 22 de agosto del Ayuntamiento de Caniles se nombran instructores para los procedimientos de sanciones de tráfico, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015, de 1 de octubre y 84 del Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL6/2015, de 30 de octubre 17 de julio de 2019),

Se Nombra instructora de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico en vías urbanas del término municipal de Caniles a Dña. Carmen M.ª Torres Carrillo, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Caniles, con efecto desde el día de la firma de la resolución.

Se nombra instructor suplente de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico en vías urbanas del término municipal de Caniles a Dña. Teresa M.ª Mesas Jiménez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Caniles, con efecto desde el día de la firma de la resolución.

Lo que se hace público en el BOP de la provincia de Granada a los efectos de dar publicidad y del régimen de abstención y recusación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, (para quien se efectúa personalmente) o al de su publicación (para terceros interesados), ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.6 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que, alternativamente, pueda interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 112.1 y 123 y ss. de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente. En Caniles a 23 de agosto de 2024. La Alcaldesa. Fdo.: M.ª del Pilar Vázquez Sánchez.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

Administración

NÚMERO 2024038648

Resolución nombramiento de concejala delegada

Resolución nombramiento de concejala delegada

Doña. María Mercedes Moreno Díaz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Pinar (Granada)

Hace saber: Por la Sra. Alcaldesa en fecha 17 de enero de 2024 se dictó la resolución siguiente:

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento de El Pinar (Granada) en fecha 4 de julio de 2023, al punto 6º del orden del día, acordó determinar las delegaciones con dedicación parcial. Entre otras se encontraba la siguiente:

"Concejala-Delegación Especial del servicio de Juventud en el núcleo de Pinos del Valle, del servicio de Parques y Jardines en el núcleo de Pinos del Valle, del servicio de Cultura, Deportes y Festejos populares en el núcleo de Pinos del Valle y del servicio de Asuntos Sociales en todo el Término Municipal de El Pinar.

- Tipo de dedicación: Parcial
- Horario: De 8 a 14 horas de Lunes a Viernes.
- Porcentaje de dedicación: 75%
- Asignación: 870'00€/Brutos/Mes (12 pagas ordinarias) y 2 extraordinarias por igual cuantía pagaderas en junio y diciembre."

Atendido que en la actualidad dicha Concejalía- Delegación especial se encuentra sin titular toda vez que ésta que suscribe era quien la ostentaba antes de ser elegida Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar (Granada) en fecha 30 de noviembre de 2023.

Visto que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene reconocida por Ley la posibilidad de efectuar delegaciones especiales relativas a un proyecto o asunto determinado/relativas a un determinado servicio/relativas a un distrito o barrio en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Visto que es conveniente delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía anteriormente reseñadas todo ello en aras del interés público y de un mejor funcionamiento de esta administración. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Doña Mónica López Pérez el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativas a los servicios siguientes: - Juventud en núcleo de Pinos del Valle. - Cultura, deportes y festejos populares en Pinos del Valle. - Parques y Jardines en Pinos del Valle. - Asuntos Sociales en todo el término de El Pinar.

SEGUNDO. La delegación especial comprende las facultades de dirección y de gestión, sin facultad de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad semanal y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de transcendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en este resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

En El Pinar, a 26 de agosto de 2024

Firmado por: La Alcaldesa-Presidenta, Doña. María Mercedes Moreno Díaz



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

Administración

NÚMERO 2024038652

Revocación Teniente de Alcalde y nombramiento primera y única Teniente de Alcalde

Revocación Teniente de Alcalde y nombramiento primera y única Teniente de Alcalde

Doña. María Mercedes Moreno Díaz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Pinar (Granada)

Hace saber: Por la Sra. Alcaldesa en fecha 19 de enero de 2024 se dictó la resolución siguiente:

“Atendido que por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023 se resolvió, de conformidad con el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de bases de régimen local, nombrar tenientes de alcalde a las siguientes personas:

Primera Teniente de Alcalde: María Mercedes Moreno Díaz

Segunda Teniente de Alcalde: Alba María Romero Montosa

Atendido que en fecha 30 de noviembre de 2023, la que suscribe fue elegida Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento de El Pinar (Granada), tras renuncia del anterior titular. De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar el nombramiento de Doña. Alba María Romero Montosa como Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de El Pinar (Granada) efectuado por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023.

SEGUNDO. Nombrar primera y única Teniente de Alcalde a Doña. Mónica López Pérez. A los/as Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimentos, que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como de desempeñar las funciones de Alcalde o Alcaldesa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde o la nueva Alcaldesa.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera Sesión que celebre, notificándose además a los interesados, publicándose asimismo en el B.O.P, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.”

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

En El Pinar, a 26 de agosto de 2024

Firmado por: La Alcaldesa-Presidenta, Doña. María Mercedes Moreno Díaz



NÚMERO 2024038641

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Secretaría general

APROBACION INICIAL PLAN DE DESPLIEGUE

APROBACION INICIAL PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE COMUNICACIONES ELECTRONICASW

Con fecha 22 de agosto de 2024 Esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución Nº 2024-1028 Resuelve: Aprobar inicialmente el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio presentado por la Mercantil: TELEFONICA ESPAÑA SAU, así como, Someter el Plan de Despliegue a un período de información pública por período de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia Por lo que en cumplimiento de la Resolución referida, se somete el Plan de Despliegue de fibra optica en Guadix, a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 20 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadix, a 23 de agosto de 2024

Firmado por Jesús Rafael Lorente Fernández Alcalde-Presidente



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

PROYECTO ACTUACIÓN IMPLANTACIÓN ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA , EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN SUELO NO URBANIZABLE.

ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA CONSISTENTE EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN SUELO NO URBANIZABLE SITO EN POLÍGONO 3. PARCELA 39. PARAJE "LAS CATALANAS",

Dª MARÍA DOLORES LÓPEZ JIMÉNEZ, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA)

HACE SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía nº 2024- 0891 de fecha 23 agosto de 2024, se admitió a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una actuación extraordinaria consistente en un equipamiento deportivo en suelo no urbanizable sito en Polígono 3, Parcela 39, del Paraje "Las Catalanas" de Huétor Tájar, con referencia catastral nº 18102A003000390000OH, promovido por el Ayuntamiento de Huétor Tájar y redactado por el Técnico D. Daniel Francisco García del Pozo.

Por lo que, conforme establece el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se somete a información pública, y trámite de audiencia dicha actuación por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Granada, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones estimen por conveniente.

Durante el citado periodo de exposición pública, el expediente podrá examinarse en las dependencias municipales, en el área de urbanismo, sito en Plaza del Pósito nº 11, pudiéndose asimismo consultar el mencionado proyecto en la siguiente dirección:

<https://huetortajar.sedelectronica.es/transparency/ede51a36-c05f-4a7b-8d42-cee892099d71/#>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

La Alcaldesa en funciones,

Fdo: María Dolores López Jiménez



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JÁTAR

Administración

Padrones fiscales ejercicio 2024: Tasa recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al primer semestre de 2024

Padrones fiscales ejercicio 2024: Tasa recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al primer semestre de 2024

Padrones fiscales ejercicio 2024

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JATAR (GRANADA).

HACE SABER:

La Alcaldía-Presidencia con fecha 21 de agosto de 2024, acordó aprobar el padrón fiscal correspondiente a:

1.-Tasa recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al primer semestre de 2024.

Se someten dichos padrones a información pública mediante anuncios a insertar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la sede electrónica así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el presente edicto de exposición al público surte los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en las listas cobratorias y que, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de liquidación contenidos en los mismos podrá formularse ante la Alcaldía recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos a disposición de los legítimos interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

La interposición de recurso en ningún caso detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los términos del artículo 14.2.I) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Játar, a 22 de agosto de 2024.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Fco. Alexander Leo Van Oepen.



Padrones fiscales 2º TRIMESTRE ejercicio 2024: AGUA-ALCANTARILLADO

Padrones fiscales 2º TRIMESTRE ejercicio 2024: AGUA-ALCANTARILLADO

Padrones fiscales 2º TRIMESTRE ejercicio 2024

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JATAR (GRANADA).

HACE SABER:

La Alcaldía-Presidencia con fecha 23 de junio de 2024, acordó aprobar el padrón fiscal correspondiente a:

1.-Tasa por suministro de agua, alcantarillado e IVA, correspondientes al segundo trimestre de 2024.

Se someten dichos padrones a información pública mediante anuncios a insertar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la sede electrónica así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el presente edicto de exposición al público surte los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en las listas cobratorias y que, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de liquidación contenidos en los mismos podrá formularse ante la Alcaldía recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos a disposición de los legítimos interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

La interposición de recurso en ningún caso detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los términos del artículo 14.2.I) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Játar, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Alexander Leo Van Oopen.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2024 del Ayuntamiento de Lanjarón, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión *ordinaria/extraordinaria* celebrada el día 31 de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lanjaron.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Lanjarón a fecha firma electrónica.
Fdo.: El Alcalde, José Eric Escobedo Jiménez.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CREDITOS 20/2024

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CREDITOS 20/2024

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2024, de la entidad de Lanjarón, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 20/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos, entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos transferir a	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	60000	Adquisición de solares	20.000,00	20.000,00	0,00

334	48107	Subvención Hermandad San Sebastián	1.000,00	1.000,00	0,00
170	2269900	Recogida de animales abandonados	3.000,00	1.500,00	1.500,00
311	48112	Subvención castración de animales domésticos	3.000,00	1.500,00	1.500,00
		TOTAL		24.000,00	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos incorporar a	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Festejos populares	72.000,00	15.000,00	87.000,00
341	22609	Deportes	22.050,00	5.000,00	27.050,00
231	22699	Bienestar Social	18.000,00	4.000,00	22.000,00
		TOTAL		24.000,00	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2024038216

Bases Provisión Procedimiento Libre Designación Puesto de Encargado/a Capataz Obras

Bases Provisión Procedimiento Libre Designación Puesto de Encargado/a Capataz Obras

Por Resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, con fecha 14 de agosto de 2024, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION .-Vista la necesidad de proveer por sistema de libre designación del puesto de Encargado Capataz de obras de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Loja , código de identificación OSE-C1-EN-O1.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Real Decreto 2/2015 Texto Refundido Estatuto de los Trabajadores y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Loja

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la provisión del puesto referenciado y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Bases anexas a esta resolución que han de regir la convocatoria para la provisión mediante procedimiento de libre designación del puesto de Encargado Capataz de Obras del Area de Obras y Servicios de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Loja , código de identificación COD OSE-C1-EN-O1.

SEGUNDO: Las presentes bases de provisión por libre designación, se publican íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL y en el tablón de anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Loja

TERCERO.-Contra las presentes Bases podrán los interesados presentar los recursos que constan en la Base Décimo Cuarta de las mismas.

En Loja a la fecha de la firma electrónicamente

LA TTE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION, DEL PUESTO DE ENCARGADO/A CAPATAZ DE OBRAS

1. Objeto.

El objeto de las presentes bases es la provisión por sistema de libre designación del puesto de trabajo de Encargado Capataz de obras de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Loja (en adelante RPT) , COD OSE-C1-EN-O1.

El puesto de trabajo se proveerá entre personal que pertenezca a la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Loja, con los requisitos y funciones que para el puesto se especifican en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la la actual relación de puestos de Trabajo.

Perfil:

- Experiencia en el Area de Obras y servicios del ayuntamiento de Loja
- Coordinación de equipos de trabajo
- Experiencia en obras de edificación pública, mantenimiento edificios, edificación, accesibilidad
- Formación en la materia

2. Normativa de aplicación.

Estas bases se aprueban por el Alcalde-Presidente, en uso de la atribución conferida por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adecuándose a lo establecido en el artículo 80.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los artículos 101 y 102 de la Ley 7/1985, el artículo 141.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, éste último con carácter supletorio, conforme a su artículo 1.3 en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986. Ley Función Pública de Andalucía y Real Decreto 2/2015 Texto Refundido Estatuto Trabajadores.

3. Requisitos de los aspirantes.

Podrá participar en el procedimiento objeto de la convocatoria, el personal laboral fijo perteneciente a la vigente Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Loja que reúna las condiciones generales que se detallan en la presentes bases, así como los requisitos exigidos en el Anexo de la convocatoria para el puesto de trabajo ofertado.

Tendrán la consideración de requisitos exigibles:

- Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Loja
- Titulación académica: estar en posesión del título de Educación secundaria obligatoria o similar
- Estar en posesión del carnet de conducir clase B

La concurrencia en cada uno de los participantes de las condiciones generales y requisitos exigidos para el puesto, se considerará con referencia, como máximo, a la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, sólo antes de la fecha de la propuesta de resolución por el/la Concejal/a delegado/a del área correspondiente, los empleados podrán desistir de su solicitud.

4.- Presentación de Solicituds y Documentación.

4.1 Las presentes bases serán aprobadas por el Alcalde-Presidente o Tte Alcalde Delegada, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos municipal conforme al artículo 97.2 de la Ley 7/1985, rigiéndose la misma por las bases establecidas en dicha resolución.

4.2 Los participantes en la convocatoria presentarán solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Loja, preferentemente; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los participantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

El plazo de presentación de solicitudes **será de 10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

5.- Resolución.

Resolverá motivadamente la convocatoria el Alcalde-Presidente, o Concejal delegado con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al nombramiento, debiendo quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

El nombramiento requerirá la previa propuesta del Concejal/la delegado/a del área a que pertenezca el puesto de trabajo convocado, a favor de alguno de los candidatos, de entre aquellos que aspiren al puesto de trabajo, en quien concurren las condiciones generales señaladas las presentes bases y reúna los requisitos exigidos en el Anexo I de la convocatoria para el puesto de trabajo.

Podrá declararse desierta la convocatoria cuando ninguno de los aspirantes reúna méritos suficientes para ocupar el puesto convocado de que se trate a juicio de la autoridad proponente.

Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

La resolución se ajustará a lo previsto en el artículo 36 de la 55.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 45 de la misma Ley y agotando la vía administrativa, según dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985.

6 Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Loja a la fecha de la firma electrónica

LA TTE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Encargado Capataz de Obras
ÁREA:	Servicios Y Mantenimiento
Forma Provision	Libre designación
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	Ayuntamiento de Loja
CÓDIGO DE PUESTO	OS-C1-EN-02
NIVEL DE DESTINO	18

COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	9.133.04 euros
Grupo	VIII
Personal Laboral	Personal laboral fijo Ayuntamiento de Loja

Loja, en la fecha de la firma electrónica

En Loja, a 20 de Agosto de 2024.

Firmado por: Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos. D^a Erica Rodríguez Morón.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Aprobación bases específicas y convocatoria selección de un Técnico Superior de Administración, funcionario interino.

Aprobación bases específicas y convocatoria selección de un Técnico Superior de Administración, funcionario interino.

Dª Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 28/08/2024 se ha adoptado resolución relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para la selección mediante el procedimiento de concurso oposición libre de un Técnico superior de Administración, cuya parte dispositiva dice:

“...

PRIMERO. Aprobar las bases específicas que constan en el anexo para seleccionar un TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN como personal funcionario interino para la cobertura de la plaza vacante número F3691. Esta plaza pertenece a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, grupo de clasificación profesional B.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el BOP y en la sede electrónica, apartado Oferta de Empleo Público.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PARA LA COBERTURA EN INTERINIDAD DE PLAZA VACANTE.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es

Denominación: TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.

Número de plazas: 1 F3691

Grupo de clasificación profesional: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo de clasificación profesional B.

Jornada: a tiempo completo.

Duración: Esta plaza vacante se encuentra incluida en la Oferta de empleo público de 2024. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento de personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante sólo podrá ser ocupada por funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario.

En todo caso se regula en lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sistema de selección: concurso oposición libre.

Relación: personal funcionario interino por existencia de plaza vacante.

Plaza reservada a personas con discapacidad: no.

1.- Titulación exigida y otros requisitos:

1.1.- Estar en posesión del título de Técnico Superior en Formación Profesional. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación. 2.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 40 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.
b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.
Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3.- Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de las bases específicas y convocatoria en el BOP.

4.- Lugar de presentación de solicitudes: en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «X».

6.- Composición del órgano de selección:

PRESIDENCIA

Titular: Teresa Valenzuela Merino, jefa del servicio de Personal.

Suplente: Eva Garrigosa Mendoza, jefa del servicio de Gestión y Recaudación.

VOCALÍAS

Titular: Antonio Jódar Gándara, técnico superior.

Suplente: Alfredo Ortega Tovar, técnico superior.

Titular: David Lupiáñez Tejero, técnico medio.

Suplente: Miguel Puertas Rodríguez, jefe de sección de Inspección Tributaria.

Titular: Antonia Gutiérrez Martín, jefa de sección de Presupuestos y Contabilidad

Suplente: María Carmen Chica Rodríguez, jefa de sección de Secretaría

Titular: Eduardo Pastor Ramos, técnico superior.

Suplente: Jorge Toledo Salcedo, técnico medio.

SECRETARÍA

Titular: Antonia Villa Blanco, jefa del Negociado de Selecciones de Personal.

Suplente: Rosa García Carmona, Controladora de Presencia.

7.- Temario.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión. La reforma constitucional.

2. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de organización territorial y régimen local.

3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales. Especial referencia al régimen de organización de los Municipios de Gran Población.

4. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

5. El procedimiento administrativo y sus fases: iniciación, ordenación. Instrucción y Finalización.

6. Personal al servicio de la Entidad Local: clases y régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

7. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

8. La transparencia en la actividad pública. Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

9. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: principios de la protección de datos. Derechos de las personas.

10. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad: principios generales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

11. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo: fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. El Derecho del trabajo en la Constitución de 1978.

12. El modelo constitucional de relaciones laborales. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del Derecho del Trabajo. Principio de norma mínima. Principio de norma más favorable. La interpretación. La integración del Derecho del Trabajo.

13. Los instrumentos de organización del personal: plantilla y relación de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los Recursos Humanos: la oferta de empleo público, los planes de empleo, y otros sistemas de racionalización.

14. El acceso al empleo público: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión.

15. Derechos de los empleados públicos. Retribuciones. Permisos, vacaciones y licencias. Acción social

16. El contrato de trabajo (I): concepto y naturaleza jurídica. Partes. Capacidad para contratar. Consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato de trabajo. Contenido.
17. El contrato de trabajo (II). La nulidad y la simulación del contrato. La duración del contrato. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo
18. Los contratos formativos: caracteres comunes a estos contratos. Contrato de formación en alternancia. Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.
19. Contratos por tiempo indefinido. El fomento de la contratación indefinida. Los contratos de duración determinada. Especial referencia a la contratación laboral en la Administración Pública.
20. El contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial. Trabajo en común y contrato de grupo. Trabajo a distancia.
21. Movilidad funcional. Promoción en el trabajo y clasificación profesional. Movilidad geográfica. Las modificaciones sustanciales del contrato de trabajo.
22. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores. Responsabilidad empresarial en caso de subcontrata de obras o servicios.
23. La suspensión del contrato de trabajo. La reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción y por fuerza mayor. Excedencias.
24. La extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo. Despido improcedente.
25. Los despidos económicos en las Administraciones Públicas. Despido colectivo. Extinción del contrato por causas objetivas. Despido disciplinario.
26. El salario. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Liquidación y pago: lugar, tiempo, forma y documentación del salario. El salario mínimo interprofesional. Garantía del salario: el carácter privilegiado del crédito salarial. Breve referencia al Fondo de Garantía Salarial: naturaleza, funciones y tramitación.
27. Estructura salarial de los funcionarios de administración local y del personal laboral.
28. La jornada de trabajo. Límites generales y especiales en el tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral.
29. El Servicio Público de Empleo Estatal: concepto; naturaleza y régimen jurídico; organización y competencias. El Servicio Autonómico de Empleo: régimen jurídico, competencias, fines, funciones y principios de organización y funcionamiento. Los Centros de Empleo.
30. La libertad sindical. El régimen jurídico sindical. La representatividad sindical. La acción sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales.
31. La representación colectiva. Órganos de representación: delegados de personal, comités de empresa, derechos de información y consulta, competencias, capacidad y sigilo profesional, composición, garantías. El derecho de reunión. Las asambleas de trabajadores. Elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa.
32. La negociación colectiva. Los convenios colectivos: concepto, eficacia, unidades de negociación, concurrencia, contenido y vigencia. Legitimación para negociar. Comisión Negociadora. Procedimiento negociador. Aplicación e interpretación del convenio colectivo. Procedimiento de adhesión y extensión.
33. La Seguridad Social en España: texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La estructura del sistema de Seguridad Social. Su organización en regímenes.
34. Entidades gestoras de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS): organización y funciones. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS): organización y funciones.

35. Inscripción de empresas. Afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social.

36. La cotización. Bases de cotización. Tipo de cotización. Cotización por desempleo y formación profesional. Cotización adicional por horas extraordinarias. Recaudación en período voluntario y en la vía ejecutiva

37. La cotización. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Prescripción. Prelación de los créditos y devolución de ingresos indebidos. Bases de cotización. Concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización.

38. Cotización en las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, pluriempleo, permanencia en alta sin percibir retribución, trabajo a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.

39. Tipo único de cotización. Cotización por desempleo. Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Reducción de cuota por contingencias excluidas (RD 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local). Cotización adicional por horas extraordinarias.

40. Cotización y recaudación. Recaudación en período voluntario: plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Falta de cotización en plazo reglamentario: reclamación de deudas y recargos. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios.

41. La acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Incompatibilidades de las prestaciones. El concepto de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

42. Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Modalidades. Régimen especial funcionarios integrados.

43. La protección por incapacidad temporal: concepto, beneficiarios y cuantía. Nacimiento, duración y extinción.

44. La protección por maternidad y paternidad. La protección por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

45. La protección por incapacidad permanente: grados. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Lesiones permanentes no invalidantes. La clasificación y revisión de la incapacidad permanente.

46. La protección por jubilación. Hecho causante. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción. Jubilaciones anticipadas y prejubilaciones. La jubilación parcial.

47. La prevención de los riesgos derivados del trabajo. Mandato constitucional y compromisos internacionales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Consulta, participación y representación de los trabajadores. Los Delegados de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud: competencias y facultades.

48. La Inspección de Trabajo.

49. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Colaboración obligatoria y voluntaria de empresas.

50. Herramientas informáticas a disposición del empleador: GEScontrat@, el sistema RED, la aplicación WinSuite32/SILTRA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril a 28 de agosto de 2024

Firmado por la Alcaldesa, Luisa María García Chamorro



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Administración

Aprobación inicial de adhesión del municipio de Pulianas al Consorcio Sierra Nevada Vega-Sur

Aprobación inicial por acuerdo de Pleno de adhesión del municipio de Pulianas al Consorcio Sierra Nevada Vega-Sur

EDICTO

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER:

Que por acuerdo de Pleno de 31.07.2024, se aprobó inicialmente la adhesión del Municipio Pulianas al Consorcio Sierra Nevada Vega-Sur, asumiendo expresamente el contenido de los Estatutos, que rigen dicho Consorcio, incorporados al expediente de referencia 918/2024 y publicados en la BOJA, número 134, 13.07.15.

El expediente queda expuesto al público por periodo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados.

Asimismo, el texto íntegro del acuerdo, decreto y el documento Modificación del Estudio de Detalle, que se cita estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://ayuntamientodepulianas.sedelectronica.es/transparency/73392482-edee-40b7-83c0-4da807337570/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada) a 23 de agosto de 2024
Firmado por El Alcalde, José Antonio Carranza Ruiz.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ

Administración

Aprobación Provisional Ordenanza reguladora Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Aprobación Provisional Ordenanza reguladora Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de IMPUESTO S/ VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://trevezel.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Trevélez a 23 de agosto de 2024..Firmado por: El Alcalde. Fdo. Adrián Gallegos Segura



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ

Administración

Publicación Provisional Modificación Ordenanza Incremento valor Naturaleza Urbana

Publicación Provisional Modificación Ordenanza Incremento valor Naturaleza Urbana

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de INCREMENTO DE VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días , a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://trevezelz.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Trevélez a 23 de Agosto de 2024
Firmado por: El Alcalde .Fdo Adrián Gallegos Segura



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ

Administración

Publicación Provisional modificación Ordenanza Impuesto sobre bienes Inmuebles

Publicación Provisional modificación Ordenanza Impuesto sobre bienes Inmuebles

Aprobada inicialmente la modificación de Ordenanza municipal reguladora de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://trevezelz.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Trevelez a 23 de agosto de 2023
Firmado por: El Alcalde. Fdo. Adrián Gallegos Segura



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2024039245

Expediente 4284/2024. Resolución de alegaciones a la Propuesta de la Mesa de negociación

Expediente 4284/2024. Resolución de alegaciones a la Propuesta de la Mesa de negociación

ANUNCIO

ACUERDO PLENO 30/08/2024

“3. Expediente 4284/2024. Resolución de alegaciones a la Propuesta de la Mesa de negociación

PROPIUESTA PARA SU APROBACIÓN PLENO

Resultando que este Ayuntamiento tramita expediente GE 3689/2024: PROPUESTA MESA DE NEGOCIACIÓN 12 JULIO 2024, y que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 Julio 2024 aprobó inicialmente dicho expediente. El acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial la Provincia en fecha 6 Agosto 2024.

Resultando que durante el período de exposición al público se han presentado un total de dos reclamaciones.

Resultando que las citadas reclamaciones han sido informadas por Secretaria con fecha 29 Agosto 2024,

Resultando que procede, desestimar las siguientes reclamaciones por los motivos que en cada una de ellas se especifica:

- Reclamación nº 1 .- 2024- E-RE-3298. RE 16 AGOSTO 2024.

- - Motivos para su desestimación:

PRIMERO.- En relación a las alegaciones formuladas por el sindicato CSIF y en el que se impugna la aprobación inicial de la modificación del complemento de destino de los puestos propuestos las mismas deben ser desestimadas con arreglo a lo siguiente:

Primero.- No es procedente entrar a valorar las alusiones, de otro lado absolutamente inciertas y que desacreditan también las funciones representativas del alegante, que el citado sindicato CSIF realiza hacia otro sindicato, en concreto a UGT. Entendemos que dichas alusiones vienen enmarcadas dentro del propio proceso electoral sindical al que se alude en el citado documento.

• No debemos olvidar, por otro lado, que justo a la aprobación del citado punto del orden del día existió una asamblea general de trabajadores y donde (y según se manifiesto en mesa general de negociación) este punto concreto fue objeto de aprobación por parte de todos los trabajadores del Ayuntamiento, por lo que entendemos que dichas alusiones no se compadecen con la voluntad de los trabajadores que dicen representar; pero es que por otro lado tampoco dichas alegaciones se compadecen con el compromiso adquirido por el Equipo de Gobierno para que de conformidad con las organizaciones sindicales y trabajadores se iba a realizar otra RPT y donde se valorarían el resto de complemento de destino del resto de funcionarios, incluidos los que de forma sesgada e irreal se contienen en el escrito de alegaciones.

Segundo.- También debe desestimarse la alegación referida a que dicho complemento de destino no queda valorado. El citado complemento de destino se adapta al contenido del artículo 3.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local y donde el referido artículo determina ". Dentro de los límites máximo y mínimo señalados, el Pleno de la Corporación asignará nivel a cada puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto". Y en el caso concreto consta el propio informe de Secretaría dando cumplimiento al referido artículo pero es que también se trata de una valoración realizada con arreglo a los propios criterios seguidos al resto de funcionarios, ya valorados, respecto de los que se iguala y respecto de los que se realizan iguales funciones.

Tercero.- Respecto del incumplimiento del artículo 6.3 del Reglamento, debemos rechazar dicha alegaciones, por lo siguiente:

- El artículo 33.1 del EBEP determina que “ *...se constituirán Mesas de Negociación en las que estarán legitimados para estar presentes, por una parte, los representantes de la Administración Pública correspondiente, y por otra, las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal, las organizaciones sindicales más representativas de comunidad autónoma, así como los sindicatos que hayan obtenido el 10 por 100 o más de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal, en las unidades electorales comprendidas en el ámbito específico de su constitución*”; y de otro lado el Artículo 35.1 del mismo texto legal determina “ *Las Mesas a que se refieren los artículos 34, 36.3 y disposición adicional duodécima de este Estatuto quedarán válidamente constituidas cuando, además de la representación de la Administración correspondiente, y sin perjuicio del derecho de todas las organizaciones sindicales legitimadas a participar en ellas en proporción a su representatividad, tales organizaciones sindicales representen, como mínimo, la mayoría absoluta de los miembros de los órganos unitarios de representación en el ámbito de que se trate.*

2. *Las variaciones en la representatividad sindical, a efectos de modificación en la composición de las Mesas de Negociación, serán acreditadas por las organizaciones sindicales interesadas, mediante el correspondiente certificado de la Oficina Pública de Registro competente, cada dos años a partir de la fecha inicial de constitución de las citadas Mesas.*; y así como el artículo 6.3 del Reglamento de funcionamiento de la Mesa General de Negociación en el Ayuntamiento de Vegas del Genil que indica que “ *...para la válida celebración de las reuniones será necesaria que las organizaciones sindicales que asistan a la misma representen la mayoría absoluta de estas conforme al voto ponderado determinado en la constitución de la misma, así como el Presidente y Secretario de la MGN y dos de los vocales designados por la Administración.*”; y también el artículo 34.3 del EBEP indica que “ *Son competencias propias de las Mesas Generales la negociación de las materias relacionadas con condiciones de trabajo comunes a los funcionarios de su ámbito.*

4. *Dependiendo de las Mesas Generales de Negociación y por acuerdo de las mismas podrán constituirse Mesas Sectoriales, en atención a las condiciones específicas de trabajo de las organizaciones administrativas afectadas o a las peculiaridades de sectores concretos de funcionarios públicos y a su número.*

5. La competencia de las Mesas Sectoriales se extenderá a los temas comunes a los funcionarios del sector que no hayan sido objeto de decisión por parte de la Mesa General respectiva o a los que ésta explícitamente les reenvíe o delegue.

6. *El proceso de negociación se abrirá, en cada Mesa, en la fecha que, de común acuerdo, fijen la Administración correspondiente y la mayoría de la representación sindical. A falta de acuerdo, el proceso se iniciará en el plazo máximo de un mes desde que la mayoría de una de las partes legitimadas lo promueva, salvo que existan causas legales o pactadas que lo impidan.*

7. *Ambas partes estarán obligadas a negociar bajo el principio de la buena fe y proporcionarse mutuamente la información que precisen relativa a la negociación.*

Y también el artículo 36.3 del mismo texto legal determina “ *... 3. Para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de cada Administración Pública, se constituirá en la Administración General del Estado, en cada una de las comunidades autónomas, ciudades de Ceuta y Melilla y entidades locales una Mesa General de Negociación.*

- *Son de aplicación a estas Mesas Generales los criterios establecidos en el apartado anterior sobre representación de las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, tomando en consideración en cada caso los resultados obtenidos en las elecciones a los órganos de representación del personal funcionario y laboral del correspondiente ámbito de representación. Además, también estarán presentes en estas Mesas Generales, las organizaciones sindicales que formen parte de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas siempre que hubieran obtenido el 10 por 100 de los representantes a personal funcionario o personal laboral en el ámbito correspondiente a la Mesa de que se trate”.*

• Y por ultimo dentro del artículo 43 del EBEP no se recoge legitimación al equipo de Gobierno para

promover elecciones así como que el artículo 42 indica “ ..El mandato de los miembros de las Juntas de Personal y de los Delegados de Personal, en su caso, será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. El mandato se entenderá prorrogado si, a su término, no se hubiesen promovido nuevas elecciones, sin que los representantes con mandato prorrogado se contabilicen a efectos de determinar la capacidad representativa de los Sindicatos.”

Por tanto, quiere con ello decirse que la Mesa General de Negociación está plenamente constituida y sin que pueda el sindicato alegante demorar la administración ordinaria de los asuntos de personal hasta que este y según intereses o no respecto de los asuntos a tratar - o el resto - decida convocar o no elecciones; y sin que de otro lado exista causa de nulidad de los acuerdos por vulneración del artículo 7 del Reglamento al no traer a dicha Mesa el acta de la sesión anterior, al no dar tiempo a la Secretaría a su redacción y en cualquier caso fue presentada en fecha posterior, y sin que haya lugar a nulidad al no generar indecisión alguna..

- - Reclamación nº 2 .- 2024- E-RE-3870 . RE 27 AGOSTO 2024.

SEGUNDO.- Y respecto de las alegaciones formuladas por el Sindicato o su sección Sindicato Independiente de Policias de Andalucía la misma también ha de ser desestimada al no ostentar dicho sindicato representación mínima para formar parte de la Mesa General de Negociación.

El artículo 33.1 del EBEP determina que “ ..se constituirán Mesas de Negociación en las que estarán legitimados para estar presentes, por una parte, los representantes de la Administración Pública correspondiente, y por otra, las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal, las organizaciones sindicales más representativas de comunidad autónoma, así como los sindicatos que hayan obtenido el 10 por 100 o más de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal, en las unidades electorales comprendidas en el ámbito específico de su constitución”; y de otro lado el Artículo 35.1 del mismo texto legal determina “ Las Mesas a que se refieren los artículos 34, 36.3 y disposición adicional duodécima de este Estatuto quedarán válidamente constituidas cuando, además de la representación de la Administración correspondiente, y sin perjuicio del derecho de todas las organizaciones sindicales legitimadas a participar en ellas en proporción a su representatividad, tales organizaciones sindicales representen, como mínimo, la mayoría absoluta de los miembros de los órganos unitarios de representación en el ámbito de que se trate.

2. Las variaciones en la representatividad sindical, a efectos de modificación en la composición de las Mesas de Negociación, serán acreditadas por las organizaciones sindicales interesadas, mediante el correspondiente certificado de la Oficina Pública de Registro competente, cada dos años a partir de la fecha inicial de constitución de las citadas Mesas.”; y así como el artículo 6.3 del Reglamento de funcionamiento de la Mesa General de Negociación en el Ayuntamiento de Vegas del Genil que indica que “ ..para la válida celebración de las reuniones será necesaria que las organizaciones sindicales que asistan a la misma representen la mayoría absoluta de estas conforme al voto ponderado determinado en la constitución de la misma, así como el Presidente y Secretario de la MGN y dos de los vocales designados por la Administración.”; y también el artículo 34.3 del EBEP indica que “ Son competencias propias de las Mesas Generales la negociación de las materias relacionadas con condiciones de trabajo comunes a los funcionarios de su ámbito.

4. Dependiendo de las Mesas Generales de Negociación y por acuerdo de las mismas podrán constituirse Mesas Sectoriales, en atención a las condiciones específicas de trabajo de las organizaciones administrativas afectadas o a las peculiaridades de sectores concretos de funcionarios públicos y a su número.

5. La competencia de las Mesas Sectoriales se extenderá a los temas comunes a los funcionarios del sector que no hayan sido objeto de decisión por parte de la Mesa General respectiva o a los que ésta explícitamente les reenvíe o delegue.

6. El proceso de negociación se abrirá, en cada Mesa, en la fecha que, de común acuerdo, fijen la Administración correspondiente y la mayoría de la representación sindical. A falta de acuerdo, el proceso se iniciará en el plazo máximo de un mes desde que la mayoría de una de las partes legitimadas lo promueva, salvo que existan causas legales o pactadas que lo impidan.

7. Ambas partes estarán obligadas a negociar bajo el principio de la buena fe y proporcionarse mutuamente la información que precisen relativa a la negociación.”

Y también el artículo 36.3 del mismo texto legal determina “ ... 3. Para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de cada Administración Pública, se constituirá en la Administración General del Estado, en cada una de las comunidades autónomas, ciudades de Ceuta y Melilla y entidades locales una Mesa General de Negociación.

Son de aplicación a estas Mesas Generales los criterios establecidos en el apartado anterior sobre representación de las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, tomando en consideración en cada caso los resultados obtenidos en las elecciones a los órganos de representación del personal funcionario y laboral del correspondiente ámbito de representación.

Además, también estarán presentes en estas Mesas Generales, las organizaciones sindicales que formen parte de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas siempre que hubieran obtenido el 10 por 100 de los representantes a personal funcionario o personal laboral en el ámbito correspondiente a la Mesa de que se trate”.

Y por ultimo dentro del artículo 43 del EBEP no se recoge legitimación al equipo de Gobierno para promover elecciones así como que el artículo 42 indica “ ..El mandato de los miembros de las Juntas de Personal y de los Delegados de Personal, en su caso, será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. El mandato se entenderá prorrogado si, a su término, no se

hubiesen promovido nuevas elecciones, sin que los representantes con mandato prorrogado se contabilicen a efectos de determinar la capacidad representativa de los Sindicatos."

Por tanto, ninguno de los artículos mencionados en el presente habilita a que cualquier sindicato esté presente en la Mesa General de Negociación, solamente los que ostente la representación que determinan los referidos artículos, sea una mesa o sean dos, como se sostiene en dicho escrito de alegaciones, y ello sin perjuicio que incluso en las mesas, a instancia incluso del Equipo de Gobierno se ha permitido al citado representante asistir con voz pero sin voto.

Considerando que corresponde al Ayuntamiento Pleno pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas, aprobando al mismo tiempo, con carácter definitivo EXPEDIENTE 3689/2024 . PROPUESTA DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE 12 JULIO DE 2024

Se propone para adopción,

PRIMERO.- Desestimar as reclamaciones núm. 1 y 2, por los motivos anteriormente transcritos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente 3689/2024 cuyo tenor es el siguiente:

" PRIMERO : Aprobación de la modificación del complemento de destino de la RPT en los puestos que a continuación se detallan para su homologación de funciones.

Conforme el Anexo I de este expediente. 009-SG/SEGE-04 - Auxiliar Administrativo Registro y A.P 012-SG/SEGE-07 - Administrativo Apoyo Secretario General 020-SG/ICPC-01 - Técnico Auxiliar de Informática 031-UM/UROT-02 - Arquitecto/Técnico 047-DS/DEPO-01 - Coordinador Sec Deportes y Coor. Ac. ED y JU 134-IS/SESO-01 - Trabajador Social 162-CJ/GUAD-01 - Agente de Innovación Local

- Modificación de la categoría de lo siguientes puestos de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) Con incorporación de funciones y atribuciones correspondientes a la nueva categoría. 010-SG/SEGE-05 - Auxiliar Administrativo Registro de C2 a C1. 014-SG/SEGE-09 - Conductor - Notificador de C2 a C1. 022-SG/APAR-02 - Auxiliar Administrativo Apoyo a Áreas de C2 a C1. Por antigüedad: 069-OS/OBSE-001 - Coordinador General de Obras y Servicios de E a C2. 121- OS/OBSE-002 - Oficial de Mantenimiento Especialista de E a C2.

- Creación de nuevos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Creación del área de Contratación. 2 Puestos de Administrativo en el área de Contratación. 1 Puesto de Subinspector de Policía Local. 1 Puesto de Inspector Urbanístico. 1 Puesto de Arquitecto 2 Puestos Técnico de Administración General.

- Agrupación en un puesto único la plaza de Tesorero (004-SG/TESO-01) con otro municipio interesado para el sostenimiento común de la misma. "

TERCERO : Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se publicará en el Boletín del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en su sitio web. Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Acto seguido se aprobó por mayoría absoluta, la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor 9: (7 PP Y 2 VOX)
Votos en contra 8: (5 PSOE Y 3 AV)".

En Vegas del Genil, a 30 de agosto de 2024

Firmado:M^adel Carmen Ros Moreno (Alcaldesa)